

74 Documentos de Cargo
de el Ramo de Marina
del año 1791.

9

Victor y Contestado

1791

GM-CO 4.3
CAJ 65
DOC 187
Fol. 84

El Guarda Almar de la Plaza del Callao D. José
 Leandro de La Senda, recibirá en los de su cargo de
 D. Pablo de Lavayen, Maestre de la fragata nombrada
 el Sacramento, y en virtud de un sup. or. de S. E.
 de 18. de octubre p. p. ^{mo do} Dos Palos de Batza de
 Diez y ocho varas de largo, y doce Palmos de grueso,
 que remiten endho Buques por q. ^{ta} de la R. Hacienda
 los Ministros de ella en Guayaquil; Y verificada
 que vea la entrega de dho Palo, dará a este interesado
 el conocimiento de estilo para su resguardo. Comis.
 de guerra y Marina de Lima 18. Div. de 1790.

R.

Dos Palos de
 Batza.



Quedan en este A. Almar en mi cargo los
 dos palos de Batza q. espresa el orden
 que antezede con diez y ocho varas de
 largo cada uno y nueve palmos y dos
 purgadas de Rol. Callao y Cr. 8 de 1791.

Son 2.º Palos de Batza D. José Leandro de la Senda

El Guarda Almacenes de la Plaza del Callao D.^{no}
 José Leandro de La Sotomayor, recibirá en los de su cargo
 de D.^{no} Martín de Arce, Maestro del Navio La Ci.^{ta}
 Barbara, y en virtud de un sup.^o oñ de S. E. de 18.
 del mes pasado, Dos Palos de Batza de veinte
 varas de largo y grueso correspondiente, que de Cuenta
 de la R.^{ta} Hacienda Remiten sus Minutas de
 Guayaquil, con destino a las R.^{tas} Obras de d^{ha} Plaza.
 y verificada que vea la entrega, dará a este interesado
 el Conocim.^{to} de estilo para su resguardo. Tomada
 de Guerra y Marina Diciembre 23. de 1790.

Quedan en este R.^{ta} Almac.^{en} de mi cargo un
 palo de Batza de Diez y nueve y media
 varas de largo y diez palmos y tres pulg.
 de Pol; y uno d^{ho} de veinte v.
 de largo y diez palmos y siete pulgadas
 de Pol. Cauas y Cn.^o 12 de 1791.

Son 2 palos de Batza

José Leandro de La Sotomayor

El Mando Otomaco. de la Plaza
 del Callao d^{no} José Leonardo de la Zendea
 N^{ro} N^{ro} en los de maxima de su cargo de
 d^{no} Juan Ignacio Olayue apoderado
 de d^{no} Tomas Delfin Orentista de
 Tancia p^{ra} comprata con S. M. y en
 virt. de un sup. de d^{no} J. E. de M.
 del corr. q. ha manifestado: Noventa
 y una p^{ra} de Tancia alquitranada
 en filástica, con peso de 591. qq. 98. lb.
 de varias menas, y seis t^{os} de Bayben
 blanco con 14. qq. 14. lb. Verificada que
 sea la onega dará à este interesado el
 conocim. de ello para su reguardo.
 Corri. de gra. de Lima 17. de En. de 1792.

Fago


Ludo echo cargo de los Quinientos noventa
 y un quintales noventa y ocho libras de
 Tancia alquitranada en filástica y los
 Catorce quintales noventa y quatro libras
 Bayben blanco; q. expresa el orden que
 antecede y son en la forma sig^{te}.
 Doce Calabotes de seis pulg y ciento veinte
 varas cada uno con peso todos de

noventa y siete quintales.

Doce dhas de cinco pulgadas Dem con peso
todas de Cinquenta y cinco qq noventa y seis
libras.

Diez y nueve Guindazas de seis pulgadas
y ciento veinte brazas de largo cada una
con peso todas de Ciento Veinte y quatro
quintales Cinquenta y ocho libras.

Doce dhas de cinco y media pulgadas Dem
con peso todas de Setenta y seis quintales y
Quarenta y nueve libras.

Doce dhas de cinco pulgadas Dem, con peso todas
de Cinquenta y ocho qq. Setenta y nueve libras.

Doce Relingas de siete pulgadas con peso de
Cien qq. Ochenta y siete libras.

Doce dhas de seis y media pulgadas con peso
todas de Ochenta y ocho qq veinte y
nueve libras.

Seis Ferzos de Rayben Blanco con peso
de Catorce quintales noventa y quatro libras.

Reales Almas de la Plaza de el Callao 18,
Enero de 1791.

Joh Leonardo de la Penabazca

El Guarda Almacenes de la Plaza del
 Callao D. Josef Leandro de la Cordera, Ve-
 ciria en los de su cargo de D. Juan Ign. Ma-
 que, Apoderado de D. Tomas del Fin Ventrita
 de Parcia quatrocientos Duce gg. setenta y
 seis D. de esta; y siete gg. ochenta y nueve
 D. de hilo de Velas; y verificada y sea
 la entrega para al interesado el conum^{to} de
 esta y a la Viguarda: con prevencion q' esta
 entrega se verifica en Vro de sup. orden del
 Excm. Sr. Virrey de N. S. de la Com. Comisaria
 de Guerra y Marina de Lima 19 de
 Enero de 1791

Faded signature

7

Quedan en estos N. Almac. los Quatrocientos
 veinte gg. setenta y siete libras de parcia
 y N. de velas q. se expresan en el orden
 q. antezede y son en la forma siguiente
77 Libras
 Sesenta Piezas de Veta Alqui
 tranaada en filástica, con peso
 de treinta y un gg. seis libras 31. 6

Onze Calabrotey e Ocho pulg^o Idem
con Ciento veinte Anas cada
uno y con peso todo e Ciento
sesenta y seis q^o sesenta y qua-
tro libras. 166. 61.

Onze Calabrotey Idem con Idem
con siete y media pulgadas
y con peso e Ciento Quarenta
y nueve q^o setenta y dos lib^o 149. 72

Seis Calabrotey Idem e siete pulg^o
con peso todo e Cincuenta
y tres q^o Cincuenta y seis lib^o 53. 56

Onze q^o Ochenta libras e
ucollas 11 80.

Ciete q^o Ochenta y nueve libras
e No e cora velas 7 89.
----- 420 67

De que me hago cargo e cuenta e la A.
Hazienda en Virreyno e esta Callao y Cuzco
veinte y uno e mil setecientos Nove-
ta y un años

J^oh Leonardo de la Penabaz


El Guarda Almacenes de la Plaza del Callao
 D.^{no} José Leandro de La Sendeza, recibirá en los
 de su cargo de D.^{no} Joaquín Camilo Helme, Maestro
 del Navío de Juan Nepomuceno, Dos Palos
 de Balza, que remiten los Ministros de Real
 Hacienda de Guayaq.^l y se reciben en virtud
 de sup.^{ta} orden del Excmo. S.^{no} Virrey de 3. de
 Novre p.^o p.^o y verificada que sea la entrada
 en dho. Almac.^{en} para a este Interesado el
 Conocim.^{to} de estilo para su resguardo. Comisaria
 de gr^{ta} y Marina de Lima 29. Diciembre
 de 1790.



7 Quedan en este Almac.^{en} los dos Palos
 de Balza q.^e expresa el orden que
 antezede de q.^e me hayo Cargo Callao
 y Cnero 26 de 1791.

Son 2 palos de Balza José Leandro de la Sendeza

72.

Q
La Guardia Almar de la Plaza del
Callao D.^{no} Jue Leandro de la Cansera, Verirra
en los Mercurios de su cargo; de D.^{no} Fernando
de la Fuente, Maestre del Navio Nombrado
S.^{no} Miguel, un Ancla con peso de 41 qq. 42 lb.
La misma q. on Vro. de Decretos del Exmo. Virrey
de 19 de Dis.^{no} de Mayo pasado de 1789,
se le franqueó y.^a seguridad de Dho. Puque
durante el viaje q. hizo al Puerto de Val
divia; y verificada q. sea la entrega dada
a este interinuo el mismo de cargo p.^a el Vigario
Comisaria de Guerra y Marina de Lima
29 de Enero de 1791.

Fidelis

7

Queda en estos Reales Almareres la
Ancla q. se expresa en el orden q.
antes se de de que me hago cargo Callao y
Febrero 5.^o de 1791.

C. 1. Ancla. con 41 qq. 42 lb.

Joh. Leandro de la Cansera

S

Guarda Almar de la Plaza del Callao D. Jose Leandro de la ... Reciví en lo de maxima de su cargo de D. Juan Ignacio Ortega Apoderado del Orentista de Narcias D. Tomas Delfin, y en virtud de un sup^{or} decreto de S. E. v^{ta} de ayer, las siguientes Narcias.

Dos cables }
Otro Catabrote }
Cuarenta y cinco piezas de setas } Con peso de trescientos
de varias ... alquitran } quarenta y cinco qq.
en filástica } y treinta y seis libras

Treinta y quatro piezas de Narcia en blanco de varias menas con peso de ciento catorre qq. y treinta y cinco libras.

Quatro tercios con cien Correderas de a Ciento sesenta brazas.

Dos tercios con doce Condaderas de a ciento sesenta brazas.

Y verificada que sea la entrada de dhas Piezas en el Callao, dara a este interesado el conocimiento

de estilo para su resguardo. Comis^a de gra y maxima Abril 1.º de 1791.

7.

Fago



Quedan en error el Almar las Piezas de Narcias q^e espresa el orden q^e antezede en la forma d^{ta}

Dos Cables, el uno de veinte y
tres pulgadas; y el otro de
veinte y dos dhas. con ciento
veinte ~~varas~~ ~~de largo~~ cada
uno y con peso ambos de
ciento ochenta y siete quin
tales ~~cuarenta~~ libras. ---

99. 10

187. 40.

Cinco Calabrotey de ocho y media
pulgadas, con ciento veinte
varas de largo cada uno y
con peso todos se setenta y
seis ~~libras~~ libras. ---

70. 76.

Seis Calabrotey ~~de~~ de siete pulgadas
con peso todos se Cinquenta
y cinco qq. ~~Seventy~~ y quatrato.

55. 64

Cuarenta y cinco piezas de
vetas e ~~varias~~ ~~menas~~ ~~Alqui~~
tranada en filastica con peso
todas se Treinta y un qq.
Cinquenta y seis libras. ---

31. 56.

345 - 96

Treinta y quatro piezas de
cia blanca en vetas e
varias ~~menas~~, con peso de
ciento seis qq. Veinte y tres
libras.

106 - 29.

Cien Correderas y
Doze Sondaleras con nueve qq.
dos libras.

De q. me hago cargo ~~ca~~ ~~de~~ ~~1791~~ 1791.

Joh. Leandro de la Gendexa

El Guarda Almazan de la Plaza del Callao D. José Leandro
 de Lafendexa, Recibirá en lo de Marina de su cargo del
 Contador de la Frag. de S. E. La Sieve D. Pedro Zamora
 Las siguientes Especies procedentes del Puerto de Talparaiso
 en virtud de un sup. orden de S. E. de 6. del corriente.
 Dos Catabotes alquitranados de nueve pulg. de ciento
 veinte braças de largo y con peso ambos de 33 qq. 76 lb.
 Cinco dthos de ocho y media pulg. con peso todo de
 176. qq. 96. lb. -----
 Veinte y quatro qq. ochenta y nueve libras de Piola
 alquitranada. -----
 Quarenta y una Piezas de Jarcia en Hanco de 3/4.
 a 4 1/2 pulg. y de 120 braças de largo cada una
 todas con peso de 154 qq. 56. lb. -----
 Nueve qq. de Ho de cuer velas. -----
 Veinte y quatro Comeduras. -----
 Nueve Sonda lesas. -----
 Y Verificada que sea la entrada de las enunciadas
 Jarcias en en ello, dará a dho Contador el recibo
 de estilo para su resguardo, y pasará a esta
 Oficina el sonocim. respectivo para su cargo.
 Comi. de guerra y Marina y Mayo 9. de 1791.



Quedo hecho cargo a lo q. expresa el ord.
 q. amede. Callao 14 de Mayo de 1791.

José Leandro de Lafendexa

El Guarda Almar. de la Plaza del Callao D.
 José Leandro de Lafuente, Recibirá en los
 Marina de su cargo de D.ⁿ Leandro España
 Una Pieza de Alfarda maderada Roble con
 siete y media v. de largo, q. se le ha comprado
 para la Recorrida de la frag.^{ta} de S. M. nomb.
 la Siebre: y verificada q. sea la entrega dará
 a este interesado el Conocim.^{to} de estito p.^a su
 Resguardo. Comisaria de Guerra y Marina de
 Lima y Mayo 27. de 1791.

Fagles


7

Quedo echo cargo de la pieza de Alfarda
 q. expresa el orden q. antecede Callao y Mayo
 28 de 1791.

J. Cordero


C 1 pieza de Alfarda

El Guard. Almac. de la Plaza del Callao
 D. José Leandro de la Sosa recibirá en los
 de marina de su cargo de D. Juan Fran.º Agüero
 Setenta y tres Tablas de Pino de la Tierra de España
 q. velenan comprado p.ª la reconida de la Fragata
 de S. M. S.ª Petrudin y S.ª Barbara, y veri-
 ficada q. vea la entrega dará a este Interesado
 el conocim.º de estilo p.ª su resguardo. Coni-
 via de Guerra y Marina 1.º de Junio del 1791.

Fagles


Quedan en R.º Almacenes de mi Cargo las Seten-
 ta y tres Tablas de Pino que expresa el anterior
 orn. Plaza del Callao 4 de Junio de 1791.

José Leandro de la Sosa


Al Guarda Almar. de la Plaza de Armas D^{no} José
 Leandro de Lafendexa, recibirá en lo de maxima
 de su cargo de D^{na} Ventura Auriola los sig.^{tes}
 efectos q. se le han comprado para la habitacion
 de las tres frag.^{tas} de S. M. La fiebre, S. Barbara,
 y S. Gertrudis

Veinte y quatro quintales de Brea negra
 seis dho de Sevo en Pan.

Doce Suelas o Terradas con 119^{tas}

Y verificada q. sea la entrega de ellos, dara
 a este interesado el fonocim.^{to} de estilo p.^a su
 resguardo. Comisaria de guerra y Marina
 de Lima y Junio 3 de 1791.

Jagles

t.

Quedan en R. Alm. de mi cargo, lo q.
 indica el orn. que antecede. Callao Junio 6,
 de 1791.

José Leandro de Lafendexa

El Guarda Almar. de la Plaza del Callao D. José
 Leandro de la Sotomayor, recibirá en lode Marina
 de su cargo, de Francisco Luy los sig.^{tes} efectos
 q. ve le han comprado para la havilitacion de
 las tres frag.^{tas} de N. S. la Liebre, S.^{ta} Barbara,
 y S.^{ta} Extaudio

Ocho quintales de Brea Ruvia

Tres Botijas de Grasa con pero neto de doscientas
 quarenta libras

Quatro tercios de Totorax o Enea.

Seis arrovas de Azina

Excinta Esteras de Carrizo y Cinq.^{ta} Saleas

Y verificada q. sea la entrada en ellos, dará
 a este Interesado el conocim.^{to} de estilo p.^a su

Resguardo. Comisaria de guerra y Marina de

Lima 3. Junio de 1791.

Fado


Quedan en R. Almar. los Efectos que arri-
 ra se expresan. Callao 6 de Junio de 1791.

José Leandro de la Sotomayor



#3

El Guarda Almar. de la Plaza del Salao D.
Joni' Leandro de La Sendea Recivirá en lo de mañana
de su cargo de D. Tomas Balazero, Doce quintales
de Velas de Sevo q. ve te han comprado p.^a la
havilitacion y consumo de las tres Fragatas de
v. m. la Liebre v.^a Barbara y v.^a Extrudic,
y verificada q. vea la entrada en ellos, dara
a este interesado el conocimiento de estilo p. un Reguado
Comisaria de gra y Marina de Lima y Tunio
#3 de 1791.

Jagles

Quedo hecho cargo de lo que arriba se
enuncia. Callao 6 de Junio de 1791.

Joni' Leandro de la Sendea

El Guarda Almar de la Plaza del Callao D. José
 Leandro de La Sotomayor, recibirá en los de Marina
 de su cargo de D. Antonio de la Fuente lo
 siguientes efectos q. ve le han comprado para la
 habilitacion de las tres frag. ^{ta} de S. M. La Febr,
 S. Barbara y S. ^{ta} Petrudiv

Cinquenta y un quintales de Brea negra
 Ocho Cueros de Pelo.

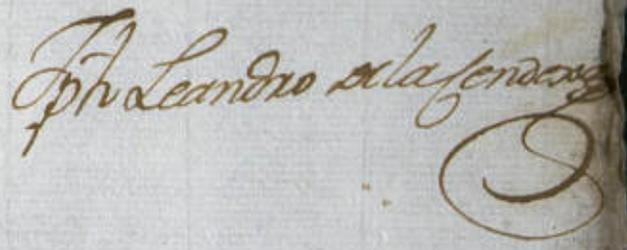
Veinte Remos de Lancha y Bote

Y Verificada q. sea la entrega en ellos, dará
 a este interesado el recibo de estilo p. su Reguado.
 Comandancia de Guerra y Marina de Lima y Junio
 3. de 1791.

José


Quedan a mi cargo las especies que
 se enuncian. Callao 6 de Junio de 1791.

7

José Leandro de la Sotomayor


El Guarda Almar. de la Plaza del Callao D. José
 Leandro de la Sotomayor, recibirá en lo de Maxima de
 su cargo de D. Juan Fran.º Agüero, Veinte y
 quatro Tablas de Pino de la Tierra de España
 de 8 1/2 a 9. v. de largo cada una y de una y media
 pulg. de grueso, y doce dhas de ancho, q. se le
 han comprado para la recorrida de la frag. de
 N. la Siebre. Y verificada q. sea la entrega
 dará a este interesado el conocimiento de estito
 p.º en resguardo. Lima. Se g.ª y Maxima
 de Lima y Junio 3. de 1791.

Fagles


Quedan en ertos R. Almar. de mi cargo
 las Tablas que arriba se expresan. Callao
 9. de Junio de 1791.

José Leandro de la Sotomayor



t

El Guarda Almar. de la Plaza del Callao D.
 José Leandro de la Sotomayor, recibirá en la de
 Marina de su cargo de D.º Leandro España: tres
 Alfayias de Monte, con veinte y dos y quarta
 varas de largo en todas, q. se le han comprado
 para la Comoda de la frag. de S. M. nombrada
 S.º Gertrudis: y verificada q. sea la entrega
 dará a este interesado el conocimiento de estilo p.
 su resguardo. Comisaria de guerra y Marina
 de Lima y Junio 6. de 1791.



2

Recivi las tres Alfayias de monte
 q. expresa el orden q. antecede
 q. me hago cargo Callao y Junio 10.
 de 1791.

José Cordero

Son 3 Alfayias
 de monte con 22 $\frac{1}{4}$ v.

El Guarda Almacén de la Plaza del Callao D.^{no} José Leandro de La Cendesa, recibirá en lo de Marina de su cargo de D.^{no} Antonio de La Fuente: Sci Alfaxia de Madera de Roble q.^e todas miden Quarenta y tres y media Varas, y Quatro Cueros de Yaca al pelo, q.^e se le han comprado para las Recorridas de las fragatas de S. M. S.^{ta} Petrus y S.^{ta} Barbara; Y verificada q.^e sea la entrega, dará a este interesado el Conocim.^{to} de estilo p.^a su resguardo. Comisaria de Guerra y Marina 1.^o de Junio de 1791-



Quedan en Pr. Almacén de mi cargo la especie q.^e arriba se expresan. Para del fallado y Junio 10. de 1791.

José Leandro de la Cendesa

El Guarda Almacenes del Callao D. Josef
Leandro de la Cendosa, Recivira en los de ma-
rina de su cargo, de los individuos q' al mar-
gen se demuestran los efectos siguientes.

Ad. Juan Macho { 500ⁿ ojas de Lata de Inglaterra.
500ⁿ ojas de id. de la de Amburg.

Ad. Juan Davila { 200 Cristales de este num.
300 ojas. de 1^o num. 30.
1^a Cajon p^a su embarc.

Ad. Tph. Arbujo... 39ⁿ W. de Albaralde.

Ad. Tph. Laluar... 48ⁿ W. de Ararcon.

Ad. Mat. Fellenias { 30ⁿ W. de claros de 2¹/₂ p.
30ⁿ id. de id. de 2¹/₄
20ⁿ id. de id. de 2.
20ⁿ id. de id. de 1¹/₂
18ⁿ id. de id. de 1¹/₄
20ⁿ id. de id. de 1.
100ⁿ id. de id. Esteporales

Ad. Tph. Carero... 450ⁿ Falco S.

Los mismos q' se han comprado adhos intercedido
p^a el Repuesto de adhos R. S. Almacen. y para
ellos imbitiendo en las obras q' ocurran en las
tres Frag. de S. M. nombradas la Liebre, s^{ta}
Barbara, y s^{ta} Gertrudis; y verificada que
sea la entrega, otorgara a favor de
ellos el conocimiento de estilo; Comi-

8
Daria de Guernay Marina R.
Lima 10 de Junio de 1791.

Faded


Quedan en estos R. Almarz. los efe
tos q. se expresan en el orden
q. antecede de qui me hago cargo
Callao y Junio 11 de 1791.

Jⁿ Cordero

El Guarda Almaz. de la Plaza del Callao D^{ny}.
Leandro de Lafendesa, recibirá en lo de maxima de
su cargo del primer Contra maestre de la frag^{ta}. de
S. M. la Siebre Fran.^{co}. Pedriquer los siguientes
efectos, procedentes del Puerto de America que
vino a su cargo.

Un Cuadernal de dos ôs y de 17. pulg. ————
uno dho de idem y de 14. dhas. ————
uno dho idem de 12. dhas. ————
uno dho idem de 10. dhas. ————
uno dho idem de 8. dhas. ————
Dos Motones de 17. pulg. ————
Dos dhos de 15. dhas. ————
Dos dhos de 9. dhas. ————

7. Verificada q. sea la entrada de dhas. especies
en el Almaz. dará a este interesado el resguardo
de estilo y remitirá a esta Oficina el conocim^{to}.
q. corresponde. Comisaria de Guerra y Maxima
de Lima y Junio 9. de 1791.

Faglesca

Quedan a mi cargo los efectos q. arriba
se expresan. Callao 11. de Junio de 1791.

F. Leandro de Lafendesa

El Guarda Almar. de la Plaza del Callao D. José
Leandro de Lafendesa, Recibirá en los de marina de su
cargo, de los Individuos q. se expresarán a continuación,
los vig. efectos q. se han comprado para la habilitación
de las tres fragatas de S. M., La Liebre: S.ª Barbara,
y S.ª Petrus.

De D. Domingo } Nueve Ampolletas de a media hora
de La Fuente.

De D. Alfonso } Cuatro dichas de a 28.^o
Ydalgo.

Y verificada q. sea la entrega, dará a este Interesado,
el Conocim.º de estilo para su resguardo. Comisaria
de Guerra y Marina de Lima y Junio 10. de
1791.

Jal

t.

Quedan en este Almar las Ampolle-
tas q. se expresan el orden q. antecede Callao
y Junio 15 de 1791.

José Leandro de Lafendesa

El Guarda Almazenes de la Plaza de Callao
D. José Leandro de la Cendera, Murria en
los de curanna de su cargo, de D. Ignacio
Mague, y en Vro. de sup. Decreto de S. E. pre-
cediendo antes el Reconocim.º q se manda ha-
cer de la Tercia siguiente.

448 qq. 20 lb. en quatro cables y setenta y
cinco Vollos de Bayden de Varas menas
de aquella clase alquitranada en filaticas.

64 qq. 6 lb. en 28. Varas manornadas de a
dos Vollos de otra en blanco.

4 qq. 50 lb. en 3. tros. con 13 sandalinas -
y verificada q sea la entrega otorgara a favor
de sus interesados el conoim.º de entilo p.º su
Resguardo. Comisaria de Jura y Curarina de
Lima 16 de Junio de 1791



7

Queda en estos Almacenes los qq de parcia
q. expresa el orden q. antecede y es en
la forma sig.º
Dos Cables de Veinte y tres p.º y cien
to Veinte Varas de largo cada uno

y con peso ambar de Docientos Veinte y
Ciete qq. Veinte y ocho libras
Don Cable de Diez y siete pulg con Mer
y con peso ambar de Ciento Veinte y
tres qq. Ochenta y una libras

Setenta y cinco piezas de Vetas y Alqui
tradas de una y media a dos pulgadas
con peso todas de Noventa y siete qq
y onze libras

Veinte y ocho piezas de faxia en Blanco
de tres a tres y media pulg con peso
todas de Sesenta y un qq. Sesenta y
ocho libras y

Trece Sondatejas.

De q me hayo cargo el mes 17 de Junio
de 1791. año

Jn Cendesa

El Guarda Almar. de la Plaza de Salas D.
 José Leandro de la Senda Recibirá en lo que
 respecta de su cargo del maestro Herrero
 Manuel de Leon, una carga de Carbon que
 se le ha comprado para q. viva al trabajo
 de la construccion y composicion de las
 la Frag.^{ta} de S. M. V. Petradin; y verificada
 q. sea la entrega dará a este interesado el forma-
 cimiento de estilo p. un resguardo. Comisaria
 de grta y Marina de S. M. V. de Junio 18. de Junio de
 1791.

Fagles

Quedo hecho cargo de la carga de carbon que
 arriba se expresa. Callas 20 de Junio de 1791.

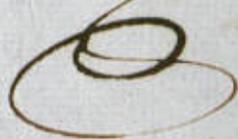
J. L. Leandro de la Senda

2

El Guarda Almar de la Plaza del Callao D.º José
 Leandro de la Sotomayor, recibí en lo de marín a
 de mi cargo de D.º Vicente de Vera, una Pieza
 de Loneta del País, q.º ve le ha comprado para el
 servicio de las tres fragatas de S.º M.ª la Liebre,
 S.ºª Bárbara y S.ºª Extradía; y verificada que
 sea la entrega, dará a este interesado el conocim.
 de estilo p.º su resguardo. Comisaría de Guerra
 y Marina de Lima y Junio 26. de 1791.

Fagles


Quedo hecho cargo de lo que expresa
 el oím. q.º antecede. Callao 27 de Junio
 de 1791 —

J.º de Cordero


7

El Guarda Almar. de la Plaza del Callao D.^{no}
 José Leandero de la Sendeja, recibirá en lo de
 Marina de su cargo de Pedro Antonio Baylon
 Noventa y tres Arroyas de Yero, q^{ue} le han
 comprado para la habilitacion de las tres frag.^{tas}
 de S. M. nombradas la Liebre, S.^{ta} Barbara,
 y S.^{ta} Gertrudis: y verificada q^{ue} sea la entrega
 dará a este interesado el conocim.^{to} de estilo p.^a su
 resguardo. Comisiona de Guerra y Marina
 de Lima y Junio 26. de 1791.

Fagles


Quedo echo cargo de las Noventa y tres arro-
 bas de Yero q^{ue} espiera el orden q^{ue} antecede
 Callao y Junio 28 de 1791.

Son J. Barobas
 de Yero

J. Leandero de la Sendeja

7

El Guarda Almar. de la Plaza del Callao D.
 José Leandro de la Senda, Recibirá en lo de
 Marina de su cargo del mro Herrero Manuel
 de Leon, lo sig. q. ha' comprado para el servicio
 de las tres fragatas de c. m. Liebra, Barbara y
 Gertrudis. —

Tres mil seiscientos clavos de obloner. para ^{con 3500} pipas,
 Doce Regatones de Vicheros. —

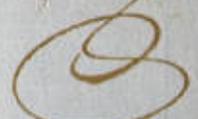
Y verificada q. sea la entrega dará a este interesado
 el conocimiento de estilo p. un resguardo. f. m. a
 de gñ. y Marina 4. Junio de 1791.

Fago



t.

Quedan en R. Almar. las especies
 que arriba se enuncian. Callao P. D.
 Julio de 1791. José Leandro de la Senda



[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



C
Cargo del C^{do} de la Terrada

El Guarda Almacén de la Plaza del Callao D. José
 Ecandoro de la Cendosa, navirá en los de marina de su
 cargo de D. Juan Crespillo, ^{Or} Com. de la Frag. de ^{ta} S. M.
 la Petruña los efectos que a continuación se expresan
 y se le entregaran por inútiles, y excluidos del cargo que de ellos
 tenían los oficiales de dho. Buque: A saber.

Contramaestre.

- Un Cuaderno de quijada de el Penol de la
 mayor, de 18. pulg. de largo. —
 Uno dho. de dos ojos de 16. pulg. —
 2. dhos. de 11. pulg. —
 3. Soles de diez y nueve pulg. —
 1. cucion de 12. pulg. de largo. —
 1. id. de 11. pulg. —
 2. id. de 10. pulg. —
 2. id. de 9. pulg. —
 3. lerdanas de seis pulg. —
 4. dhas de 8. id. y media. —
 11. dhas de 5. id. —
 6. dhas de 11. id. —
 8. Pernos de 6. pulg. de largo. —
 11. Perretos. —
 16. Cavillas de Propao. —
 3. Cuercas de golpe —
 3. Borradores —
 2. Escovillas de Selo. —
 1. Pañadera —
 1. Barol de Citano —
 1. Barol de quiral de la camara —
 50. Chujas de cocer velas —
 2. id. de empalomar —
 3. Botallon del Poc. —

1. Vela de Eray de Lavia.
 1. D. de Eray Bolante.
 1. id. de Sobremuana.
 1. Falso del Comber.
 1. D. de la Faldilla.
 1. D. del Carrillo.
 2. fundas de los Coginos de la camara.
 1. Enserador de Escotillas.
 1. Cable del 7. pulg. y 115. brazas de largo.
 2. Dhos. del 6. pulg. y 120. brazas, id.
 2. Cerrajadas de Ering. de 3 pulg. de grueso, y 9 1/2 brazas de largo.
 2. Buzardos del Tacam. de Velacho de 2 1/2 pulg. y 14. brazas.
 1. Oriza de Velacho de 2 1/2 pulg. y 56. brazas de largo.
 1. Oriza de Velacho de 1 1/2 pulg. y 18. brazas y media de largo.
 2. Brazas de Velacho de 2 1/2 pulg. y 88. brazas.
 1. Contra-Eray de Velacho de 5 pulg. y 21. brazas.
 1. Contra Eray de enaracelo m. de 5 1/4 pulg. y 21. brazas.
 2. Buzardos del Tacam. de Lavia de 3 pulg. y 14. brazas.
 1. Oriza del Juanete m. de 2. pulg. y 27. brazas.
 1. Gaza del Guadomal de Guisada del Senol de la m. de 7 pulg. y 3 1/2 brazas.
 1. Veta del Senol de la m. de 2. 3/4 pulg. y 3 1/2 brazas.
 3. Acolladores de la Jarcia de Lavia de 2. 3/4 pulg. y 13 1/2 brazas.
 2. Acolladores de la Jarcia de Velacho de 2 1/2 pulg. y 13 1/2 brazas.
 2. Brazas de Juanete mayor de 2 y quarta pulg. y 58. brazas de largo.
 2. Acolladores de la Jarcia de enuana de 2. 3/4 pulg. y 10. brazas.
 3. Acolladores de la Jarcia de trinquete de 3. 3/4 pulg. y 18. brazas.
 1. Escotin de Velacho de 5 1/2 pulg. y 27. brazas.
 1. Veta del Eray del enaracelero de Velacho de 2. 3/4 pulg. y 18. brazas.
 2. Vetas de Amantillos de Verga de Eringete de 3. pulg. y 20. brazas.
 1. Varandal del enaracelero de Juanete de Proa de 2. 3/4 pulg. y 22. brazas.
 1. Veta de Aparejo x. de Ering. de 1 1/2 pulg. y 57. brazas.
 1. Veta de la Artilleria de 5 pulg. y 46. brazas.
 2. Oringues de Ancla de 1 1/2 pulg. y 28. brazas.
 1. Oringue de Anclote de 1 1/2 pulg. y 40. brazas.
 1. Gargas de los Cuotonos del retorno del Carrillo de 2. 3/4 pulg. y 3. brazas de largo.
 1. Veta de Aparejo R. m. de 1 1/2 pulg. y 60. brazas de largo.
 2. Redes de las Bandas del Otacuar de 1 1/2 pulg. y 95. brazas.
 2. id. de los fortalones de 1 1/2 pulg. y 396. brazas.
 1. Falso de Bayben del Otacuar de 1. pulgada, y 620. brazas.

3^o Destadores.

Condestable

- 2^o Jaroles de mano.
- 4^o Cuchera.
- 5^o Cuchas de chifles.
- 5^o hamas de atacadores.
- 2^o Atacadores.
- 1^o femicela para sanada.
- 3^o Espeque.
- 11^o Guadernalos de 8 pulg. p. Palanquines.
- 11^o cuotones, id.
- 7^o Yondanas.
- 1^o Barrilena de Cavo de Oidor de Canonet.
- 5^o Cartuchos de Sienzo del calibre de a 8^o
- 1^o Bata de Palanquin de 2 braças de largo, y 2¹/₂ pulg. de grueso.
- 5^o gatas de 2¹/₂ pulg. y 1¹/₂ braça.

Armero.

- 2^o Simas tablas de 11 pulg.
- 2^o id. medias cañas de 11 pulg.
- 3^o id. de 9 pulg.
- 3^o id. de entrada.
- 1^o Simaton grande, y 1. id. chico.

Carpintero.

- 1^o Piedra de amolar.

Jarolero.

- 80^o Ojas de Sata.

Piloto.

- 1^o Vandersa Española de combate.
- 2^o id. de luz.
- 2^o Gallardetes.
- 2^o Piezas de forradora.
- 68^o braças de Sondaleras.
- 1^o Ampollota de media hora.

- 2^o id. de medio minuto.
 1^o Sinterna Secreta.
 1^o Guardian de Veta de 4. pulg. en blanco, y 23. braças.
 1^o Saco de Vandezas.

Patron de Sancha.

12^o Vemos.

- 6^o Foletes, y mas 8. dhas.
 1^o Negaton de Vichero.
 2^o Pozas de Lron, de 4. pulg. y media con 20. braças en Enlaida.
 3^o Almarrá de 4¹/₂ pulg. y 40. braças.
 3^o Eslinga de 4¹/₂ pulg. y 5¹/₂ Braças.
 3^o Guía de 3. pulg. y 28. braças.
 2^o Coderas de Lopa de 3. pulg. y 14. braças.

Patron de Pote.

14^o Vemos.

- 24^o Foletes.
 2^o Serillas.
 1^o katta de Vichero.
 2^o Negaton de Vichero.
 2^o Encerrados de la farrona.
 3^o Vandezas.
 2^o fundas de los Cogines.
 2^o Cogines.
 1^o Almarrá de 4¹/₂ pulg. y 35. braças.
 1^o Almarrá de 4. pulg. y 38. braças.
 1^o Posa de Lron de 4. pulg. y 8. braças.
 1^o Codera de Lopa de 2¹/₂ pulg. y 5. braças.

Resumen por mayor que comprende el por menor que antecede el qual sirve para data de los expresados ofi. de dho. Buque, y solo son de este cargo de la guarda Almacer lo siguiente. —

- 15.662^o lb. de Jarcia vieja excluida. —
 6. lb. de alcero en Simas, inutil.
 80^o Ojas de Sata inutil.
 3^o Botalon del Soc, inutil, —
 3^o Polea inutil, y de ringen servicio. —
 33^o Cuatras An.
 24^o Vandezas An.
 8^o Pernos de Guayacan An.
 16^o Cavillas, d. —

de Inadorn. inuiles, y demingun Servicio.

26.2

- 1^o Macera Im.
1^o Vertedores Im.
1^o Vertellos Im.
1^o Vanadera Im.
2^o Escovillas de Abo Im.
3^o Espeques Im.
2^o Atacadores Im.
5^o Hias de atacadores Im.
1^o feminela Im.
3^o Ampolleras, id.
1^o cuechera Im.
10^o Paños de mano Im.
1^o de los de cristal Im.
26^o Venos Im.
30^o Toletes Im.
2^o Serillas Im.
1^o Hia. de Vichero Im.
1^o Barrana de vider de canon.
5^o Anjas de bufles.
59^o Anjas de id.
1^o Vanadera de combate Im.
2^o id de Poca, id.
2^o Gallardetes id.
1^o Vanadera de Bote id.
2^o fundas de los Cogines de la Camara id.
3^o fundas de los Cogines del Bote id.
2^o Cogines del Bote Im.
6^o Encerados Im.
3^o Regator de Vichero Im.
5^o Cartuchos de Sienzo id.
416^o r. de Sienzo viejo, procedente de las velas excluidas
363^o varas de Sona vieja Im.

Comis. de Guerra y marina de Lima 5.º de Junio del 1791.

Fagles



Quedo hecho cargo de las Especies

Excluidas que comprehende el por
mayor que expresa esta orden.
Para el Callao 4, de Julio de 1791.

Don Leandro de la Penas

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

11. 27

El Guarda Almar. de la Plaza del Salvo D.
José Leandro de la Senda, recibirá en la de
Marina de su cargo de D.ⁿ Marco Fernandez
los siguientes efectos para el año de la frag.^{ta}
de S. M. la Liebre —————

Ciento veinte y ocho libras y media de Aceyte de
Linaza. —————

Treinta y tres libras de Alvañade —————

Quince libras de Azarcon —————

Y verificada que sea la entrega dará a este Intere-
vado el conocimiento de esto p.^a su Resguardo.
Comisaria de Guerra y Marina de Lima y
Julio 4 de 1791.

Fagles

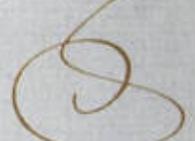

Quedan en los R. Almar. de mi cargo to-
do lo que arriba se expresa. Callao 5. de
Julio de 1791. José Leandro de la Senda

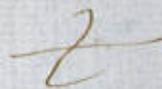
7

El Guarda Almacén de la Plaza de Callao D.
 José Leandro de Lafendexa, recibirá en lo de
 Marina de su cargo, de Fernando Hoyo, tres
 Botijas de Aguardiente q. ve le han comprado
 para las enfermerías de Las fragatas La
 S. M. La fiebra, Barbara y Persepolis; y
 verificada q. vea la entrega dará a este inte-
 resado el conocimiento de esto p. un resguardo.
 Comandancia de Guerra y Marina de Lima
 y Julio 1.º de 1791.

Fagles


Luego hecho cargo a las tres Botijas de
 Aguardiente que arriba se expresan. Callao
 y Julio 5.º de 1791.

José Leandro de Lafendexa




El Guarda Almar. de la Plaza del Callao D. Jore
 Leandro de Lafendesa, Recivirá en todo Marina de
 un cargo de D. Juan Visuara Cuarenta y seis Saco
 de Lona de la Tierra q. ha' construido para servicio de
 la frag.ª de S. M. la Siebra; y verificada q. sea la
 entrada en ellos, dará a este interesado el conocimiento
 de estilo p.ª un resguardo. Comisaria de Guerra y
 Marina de Lima y Julio 4. de 1791.

~~Leandro de Lafendesa~~

Quedo hecho cargo a los Cuarenta y
 seis Sacos q. expresa el oin q. antecede. Callao
 5.º de Julio de 1791. J.º Leandro de Lafendesa

7

A Guarda Almar. de la Plaza de Callao D.
 José Leandro de Lafuente, Recibirá en lo de
 Marina de su cargo de D. Juan Parracia
 Cinco Alfaxias de Roble, con 38 $\frac{1}{2}$ varas
 de largo, q' vele han comprado para la
 habilitacion de las tres frag.^{tas} de S. M. la
 Liebre S. ^{ta} Bárbara y S. ^{ta} Gertrudis
 Y verificada q' vea la entrega, dará a este inte-
 resado el conocim.^{to} de estito p.^a su resguardo.
 Comisaria de Guerra y Marina de Lima 4 de
 Julio de 1791.

Fado


Quedan a mi cargo las Cinco Alfa-
 xias q's menciona la precedente ord.
 Callao 5. de Julio de 1791.

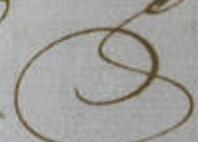
José Leandro de Lafuente

+

El Guarda Almar. de la Plaza del Callao D.
 Jov. Leandro de Lafendosa, recibirá en lo sea
 Marina de su cargo de D.ⁿ Ant.^o de La Fuente
 Una Alfaxia de Roble con seis varas y tres
 cuartan de largo. q^{ue} le ha comprado para el
 frag.^{ta} de S. M. la fiebre; y verificada que sea
 la entrega dará a este interesado el conocim.
 de estilo p.^a su resguardo. Comisaria de Guerra y
 Marina 5. Julio de 1791.

Hecho


Quero hecho cargo a la Alfaxia expresada.
 Callao 6. de Julio de 1791.

Joh. Leandro de Lafendosa


2

El Guarda Almaz. de La Plaza del Callao D.
 José Leandro de La Sendeja Recibirá en lo de
 Marina de su cargo de Tomas Sambrano.
 Una Bomba de mano de Cobre p.^a Conetes
 q. ve le ha comprado p.^a la frag.^{ta} de V. M. La
 Liebre; y verificada q. vea la entrega, dará
 a este interesado el conocim.^{to} de estilo para su
 resguardo. Comisaria de guerra y Marina de
 Lima 1. de Julio de 1791.

José


Queda en R.^a Almaz. a mi cargo la Bomba
 de mano que arriba se expresa. Callao 6.
 de Julio de 1791. José Leandro de la Sendeja

+



El Guarda Almaz de la Plaza del Callao D.^{no} José Leandro de La Senda recibirá en lo de Marina de su cargo, de D.^{no} Pedro Lamora Contador de la Fragata de S. M. la Liebre, los efectos ^{de su cargo} q.^{ta} continuación se expresarán y son del cargo de los Oficiales de mar de dho Buque. a saber.

Contra maestre.

- Vn Calabrote de 9. pulg.^{ca} y 120. brazas
- Vno id. de 8. dhas y 120 dhas.
- Dos Virabaras de Combis de 8. pulg.^{ca} y 96. dhas
- Dos Oringues de Ancla de 7. dhas con 42. brazas
- Dos id de Anclote de 5. pulg.^{ca} con 50. dhas
- Vno id. de id de 4. 1/2 dhas con 40. dhas
- Vna Gara del Pescador de 8 dhas con 4. dhas
- Vna Veta de Artilleria de 5. dhas con 4. dhas
- Quatro Vetas de Aparejo de Combis de 3 dhas con 112. brazas.

f

Palo de Mesana

- Cinco Acolladores de 2. 3/4 pulg.^{ca} y 25. brazas
- Vna Escota de 2. 3/4 dhas y 24. dhas
- Quatro Vetas de Caudalías de 2. 1/2 dhas y 46. dhas.
- Vna Brasa de sobre mesana de 2. 1/4 dhas y 25. dhas.
- Vna Bolina de idem de 2. 1/4 id con 23. dhas.
- Vna Veta de Aparejo de Virador de sobre mesana de 2. 1/2 pulg.^{ca} y 28. brazas.
- Dos Garas de los Quadernales de Quisada de Penoles de la verga seca de 4 pulg.^{ca} y 2. 1/3. brazas.

Palo Mayor.

- Cinco Acolladores de la Jarcia de 4 pulg.^{ca} con 30. brazas
- Vna Veta de Aparejo de 4. 1/2 pulg.^{ca} con 60. dhas.

Doz Coronas de Caudetones de $6\frac{1}{2}$ pulg.^c con
17. brasas.

Doz Vetas de idem de $3\frac{3}{4}$ dhas con 72. brasas.

Doz dhas de Aparejo de Penol de $2\frac{3}{4}$ pulg.^c con 68. dhas.
Una dha de idem de Balanco de Gabia de $2\frac{3}{4}$ pulg.^c
con 28. brasas.

Un Acollador de Gabia de $2\frac{3}{4}$ pulg.^c con $4\frac{1}{2}$ dhas.

Una Ostaga de Juanete de $3\frac{1}{2}$ dhas y 22. dhas.

Doz Amantillo de idem de $2\frac{1}{2}$ dhas y 24. brasas.

Quatro Poas de Bolina de Gabia de $2\frac{3}{4}$ pulg.^c
con 9. brasas.

Una idem de la mayor de $3\frac{1}{4}$ pulg.^c con $2\frac{1}{2}$ brasas.

Doz Guia de Caudetones de $3\frac{3}{4}$ id. con 50. dhas.

Doz Bolinas de Gabia de 3. pulg.^c con 60. dhas.

Palo de Trinquete

Una Veta de Aparejo N.^o de $4\frac{1}{4}$ pulg.^c y 57. dhas.

Una Dria de Trinquete de $5\frac{1}{2}$ id y 63. dhas.

Doz Armuras de $6\frac{1}{2}$ id, y 36. brasas.

Doz Bolinas de idem de 3. pulg.^c con 50. brasas.

Doz Brasas de idem de $3\frac{1}{4}$ dhas con 68. dhas.

Un Escotin de Velacho de $5\frac{1}{2}$ dhas con 27. brasas.

Doz Brasas de idem de $2\frac{1}{2}$ id con 76. dhas.

Doz Bolinas de idem de $2\frac{1}{2}$ id con 68. dhas.

Cinco Acolladores de la Farcia de Trinquete de
 $3\frac{3}{4}$ pulg.^c con 30. brasas.

Una Veta de Aparejo de Virador de Velacho de
tres pulg.^c con 34. brasas.

Un Acollador de Velacho de $2\frac{1}{2}$ pulg.^c con $4\frac{1}{2}$
brasas.

Doz Vetas de Viradores de $3\frac{1}{2}$ pulg.^c y 116. brasas.

Doz Poas de Bolinas de Velacho de $2\frac{1}{2}$ pulg.^c y
quatro y media brasas.

Una Poa de Juanete de Proa de 2. pulg.^c

y una y media brasa.
 Una Cargadera de Contrafols de dor pulg.^s y veinte
 y cinco brasa

Piezas sueltas.

Doze Achar de pasta inutiler
 Tres valdes de duelas id
 Dos Achicadores id
 una Polea torneada id
 Diez y vein motones ordinarios, vuatidos id
 un Cuadernal de dor ofo de 8 pulg.^s idem
 Quatro Guardacavo
 Treinta y dos Pernos de Guayacan
 un Falso de mano inutil.
 Dos Escobillas de pelo, idem

Conditable

Dos Palanguines de 2 3/4 pulg.^s y 18. brasa,
 inutiler
 Doce brasa de Veta de 2 1/2 pulg.^s de dor Palanguin
 de a seis inutiler
 seis brasa idem de 2 pulg.^s de un Aparoso de
 Porta, inutil
 un Amante de las Portas de Guarda Firmon de
 3 1/2 pulg.^s y 4. brasa, inutil
 Cinco brasa de 2 3/4 pulg.^s y tres brasa, id
 Dos Cuadernales de a 6. inutiler
 Dos motones de idem inutiler
 un Cuadernal de a 12. idem
 un Moton idem de idem
 una Masete de Palo inutil
 un Soguete de Cuchara de a dor, inutil
 Tres Hatas sueltas inutiler
 Onze Espeque idem

Doce Fachuelas de Cobre inútiles ————
Seis Taroles de Galco idem. ————
Uno dho de Combate id ————
Uno dho de Cruzat, idem. ————
Una Piedra para amolar pintura, idem ————
Una Candileja, idem. ————
Una Mechera, id. ————
Veintenta Etopines de Carrizo inútiles ————
Doce Cartuchos de al 2; idem ————
veis dho de a 6. id ————
Un Casson de pino id ————

Calafate

Seis Mangueras de Cortado inútiles ————
Dos dhas de Bomba inglesa, id ————

Cruzano

Ocho Zapanas, inútiles ————
Ocho Almohadas id ————
Dos Mantas id ————
Ocho Colchones id ————

Piloto

Treinta y tres Brasas de Sondalera id ————
mano, inútil ————
Dos Carretetes, id ————
tres Ampolletas de media hora, id ————
Tres idem de medio minuto — id ————

Patron de Lancha

Siete Remos, inútiles ————
Cinco Coletes. id ————
una Masetilla, id ————

332

Don Astar de Vichero, id
Una Boza de Proa, id
Una Codera de Popa de 3. pulg.^{ca} y 6. braças
Una Amara de 5. pulg.^{ca} y 50. dhas
Una Estinga de 5. pulg.^{ca} y 5. dhas
Una Ahuja del Codaste de la Lancha

Patron de Bote

Onze Piezas inútiles
Un Regaton de Vichero, id
siete Foletes, id
Tres Masetillas, id
Una Amara de 4. $\frac{1}{2}$ pulg.^{ca} y 38. braças, id

Verificada q. vea la entrada de los
referidos efectos excludos, en Pr. Almar.
dará al enunciado Contador el conocimiento
de estito para su resguardo, y pasara otro
igual a esta Oficina para su cargo. Son-
sania de Guerra y Marina de Lima y
Junio 3. de 1791.

Fado


Quedo hecho cargo por mayor o todo lo que
por menor contiene esta orn; y es en la for-
ma siguiente, todo inutilizado

Cinco mil quatrocientas diez y siete libras
de Jarcia vieja q. comprende toda la veteria.

- Quatro Guadernales ⁿ a ring. servicio —
Trece cuatones id —
Tresma y dos Pernos a Guayacan id —
Una Polea idem —
Dos Escavillas al pelo id —
Tres Valdes a Duela id —
Dos Atacadores id —
Quatro cuatrecillas a Palo id —
Un Toquete al calivo a 12 id —
Tres Astas a atacadores id —
Dos Dhas a Nichero id —
Once depeques id —
Veinte Remos id —
Doce Toletes id —
Siete Sables a mano id —
Uno a combate id —
Uno a cristal id —
Una Piedra a moler pintura id —
Una candileja id —
Una cuechera id —
Setenta Entopines a paraiso id —
Doce Caruchas al calibre a 12 id —
Seis Dhas a 6, id —
Dos Carrueles id —
Tres Ampolletas a media ora id —
Tres Dhas a medio minuto id —
Un Cason de Sino id —
Doce estangueras a Lona id —

ocho Colchones id. _____
ocho Almoadas id. _____
ocho Savanas id. _____
Dos mantas id. _____
Setenta y quatro libras de fierro biefo _____
R. Almar al Callao 7. de Julio de 1791.

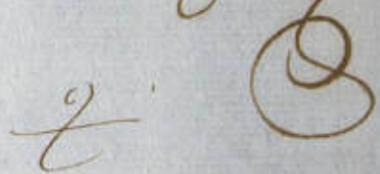
Joh Leonardo de la Penabaz
D

El Guarda Almar de la Plaza de Callao D.
 José Leandro de La Senda, recibirá en lo de
 máxima de su cargo del Maestro Farolero
 Tomas Sambrano 10 vig.^{tes} faroleros p.^o
 ven. de la frag.^{ta} de S. M. la Liebre —
 Un farol de Cristal. — .. — .. — ..
 Dos dños de Combate — .. — .. — ..
 Siete dños de mano — .. — .. — ..
 Y verificada q. vea la entrega dará a este
 interesado el conocimiento de estilo para su
 Reg. Comisaria de guerra y marina 5. Julio
 de 1791.

Farolero


Quedo hecho cargo de los faroles que arriba
 se indican. Callao 7. de Julio de 1791.

José Leandro de la Senda



El Guarda Almar de la Plaza del Callao D.
 José Leandro de la Sotomayor recibirá en la red
 marina de su cargo de Pedro Maente Doce
 Hastas de madera de Lingue q. vale han
 comprado para Vichero de las fragatas de cr. u.
 la Liebre, Barbara y Petrudiv; y verificada
 que sea la entrega dará a este interesado el
 conocimiento de estilo p.º en resguardo firmada
 de gr.ª y marina de Lima y Julio 5.º de 1791.

Quedo hecho cargo a las Hastas
 que se expresan. Callao 7.º de Julio
 de 1791. José Leandro de la Sotomayor

z.

El Guarda Almaz. de la Plaza del Callao
 D. José Leandro de la Sendeja Recibirá en lo de
 Marina de su cargo de D. Juan Fran.º Asuero
 Setecientas noventa y dos Varas de Lanilla de
 Colores, q. ve le han comprado para el avío de
 las tres frag.^{tas} de C. U. La Liebre, Barbara y
 Gertrudis, y verificada q. vea la entrega, dará á
 este interesado el conocimiento de esto p.º su reig.
 Comisaria de gr.ª y Marina de Lima 8.º de
 Julio de 1791.

José


Quedan á mi cargo las Setecientas noventa
 y dos varas de Lanilla que se emuncian.
 Callao 9.º de Julio de 1791.

José Leandro de la Sendeja


7

El Guarda Almar de la Plaza de Callao D.
 José Leandro de la Cendeja, recibirá en lo sucesivo
 un de su cargo de D.ⁿ Juan Benito Blanco
 en acento de vivero de la frag.^{ta} de C. U. nomb.^{da}
 la fiebre lo sig.^{to} efectos inútiles.

Doz machetes de fierro —————

Doz Cuchillos de id. —————

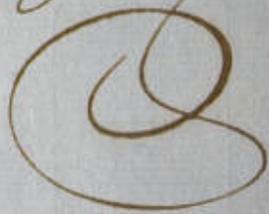
Una Cadena delgada de trincar Caldero —

Y verificada q. vea la entrega de ellos dara a este
 interesado el Recibo de esta p.^a en resguardo de
 Comisaria de gra. y Marina de Lima 9 de Julio
 de 1791.

Fago


Quedo hecho cargo de seis libras
 de fierro viejo q. pesan las especies
 mencionadas. Calla 11. de Julio de 1791.

José Leandro de la Cendeja



El Guarda Almacenes del Callao D. José Leandro de la Cendeja, Recibirá en todo en cargo de los siguientes interesados los efectos q. se expresarán a continuación, y deven imbuertarse en la habilitación y Recorrida de L Bote de Rentas del Callao, mandada executar en virtud de un sup. om del Excmo S. Virey de 25. del p. do mes de Junio y son los sig. te.

De D. Manuel Hoyo } Dos Libras de Cardenillo
Bustamante - - - - }

De D. Domingo Figueroa... Un Paquete de Vermellon

De D. Juan Estevan Salazar... Quatro Libras de Oro pimiento

De D. Ignacio de Leyba... Tres Castuchitas de Negro humo con 5 libras

D.ª Maria Barnasa... Diez y siete Libras de Albayaide

D.ª Juan Basco... Veinte y seis lib. dos onz. de Arreyte
de Linasas en tres Lataes

Y verificada q. sea la entrada de dho efectos en R. Almaz. dará a los mencionados interesados el conocim.º de estilo. Comisaria de Guerra y Marina de Lima Julio 11. de 1791.

José
Cendeja

Quedo Echo Cargo de los efectos q. se expresan en el orden q. antecede de Callao 12. de Julio de 1791.

José Cendeja

Quanda Almar. de la Plaza de Callao
 D. José Leandro de la Sotomayor recibirá
 en tor de Marina de su cargo de Antonio
 de Rosas la sig.ª Lora p.ª servicio de
 la frag.ª de S. M. la Liebre

Treinta y seis Plato de Barro ó Lora

Treinta y seis Escudillas id

Treinta y seis Fajros id

Treinta y seis Sucharas de Palo

Y verificada q. sea la entrega de dhas especies
 dará a este interesado el conocim.ª de estilo
 p.ª su resguardo Comisaria de Guerra y
 Marina de Lima 10. Julio de 1791

Jagles


L.

Quedan en R. Almacenes a mi
 cargo las especies q. arriba se in-
 dican. Callao 12. de Julio de 1791

J. Leandro de la Sotomayor

El Guarda Almacén de la Plaza de Callao D. José
 Leandro de la Sotomayor recibirá en lo de su cargo
 de Fernando Sanchez, ocho Savanas q. h. a
 contruido p.ª la Enfermedad de la frag.ª de
 v. m. la Lièvre, y verificada q. vea la entrega
 dará a este interesado el conocim.º de estilo p.ª
 su resguardo. Comisionada de g.ª y r.ª en
 de Lima 11. Julio de 1791.

Fades


Quedan en estos p.ª Almacenes los
 ocho Savanas que arriba se expresan.
 Callao 12 de Julio de 1791.

J.º Leandro de la Sotomayor


El Guarda y Almor. de la Plaza del Cauao D.
 José Leandro de La Sonda, Alcavala en la de marina
 de su cargo, de D. Tomas Balazero, Una tanda
 de Papel blanco, y diez onzas de Ho de Colores
 q. se le han comprado para la frag. de S. M. la
 Liebre, y verificada q. sea la entrega de
 a este interesado el conocimiento de estilo p. a. en
 el Guard. Comisaria de Pu. y Marina Julio 12.
 de 1791.

Fagles

Quedo hecho cargo de lo que expresa el añ. que
 antecede. Callao 13. de Julio de 1791.

José Leandro de la Sonda

El Guarda Almacén de la Plaza de Callao D. José
 Leandro de la Sendeja, recibirá en la de Marina
 de un cargo de D.º Antonio Elizalde, Cien quintales
 de Hlexer de Arica de fierro, q.º se le han comprado
 para repuesto de dicho Almacén; y verificada que
 sea la entrega, dará a este interesado el conocimiento
 de esto p.º un resguardo. Comisaria de guerra y
 Marina de Lima 13. Julio de 1791.

Fago



Quedan en este Almacén los Cien q.º de
 varcos de fierro q.º expresa el orden q.º ante
 se de. De q.º me hago cargo. Al Almacén de
 el Callao 22 de Julio de 1791.

Son 100 q.º de
 varcos de fierro

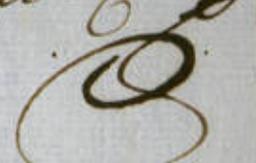
J.º Leandro de la Sendeja

J

El Guarda Almar. de la Plaza del Callao D. José Leandro
 de la Cendosa recibirá en lo de Marina de su cargo de
 Tomas Sambrano los siguientes efectos q. velean com-
 prado para las Frag.^{tas} de C. M. S.^{ta} Petruña y S. Barb.^{ta}
 Trecientas ñas de Calcoi. _____
 Dos Bombas de Cobre para Pipau. _____
 Y verificada q. sea la entrega dará a este Interesado el
 Conocim.^{to} de estilo para su resguardo. Fournaria de
 Guerra y Marina de Lima 1.º de Agosto de 1791

Fado


Quedan en N.º Almar. de mi Cargo.
 las Especies que arriba se enuncian.
 Callao 3. de Agosto de 1791.

J.º Leandro de la Cendosa


+

El Guarda Almaz. de la Plaza del Callao D. Don Leonardo
de la Cendesa, recibirá en la de su cargo de Lorenzo
Solares, lo vig.^{te} para las frag.^{tas} de S. M. Petrucio
y Barbara.

Don Cayre de Cal para composición de sus Hornos.
Dier y seis qq. de Leña de Olivo para conim.^{to} de Alquitran
y Brea, consumidos en sus recoridas.
Y verificada q. vea la entrega dará a este interesado
el conocim.^{to} de estilo p.^a su req.^{do} Comis.^{do} de guerra y
Marina 2. Agosto de 1791.

Hecho


Quedo hecho cargo a las Especies que arriba
ya se expresan. Callao 3. Agosto de 1791.

F. J. Cendesa


8

El Guaida Almar. de la Plaza del Callao D. José
 Leandro de la Sendeja recibirá en lo de Marina
 de su cargo de Fran.º. Euy los viguientes efectos
 q.º. vele han comprado para servicio de las dhas
 Frag. de S. M. S.ª Gertrudis y S.ª Barbara —
 Tres quintales de Brea Tuvia — — — — —
 Treinta y dos Esteras de Casino de tres varas de
 Largo. — — — — —
 veii ctrobau de Azina — — — — —
 Y verificada q.º. sea la entrada de lo expresado
 en dho Almar. dará a este interesado el
 Conocim.º de estilo p.º. su resguardo. Comisaria
 de Puera y Marina 1.º de Agosto de 1791.

Fago


Quedan en mi cargo las especies que expresa el
 orn.º que antecede. Plaza del Callao 3.º de Ag.º de 1791.

Don Leandro de la Sendeja

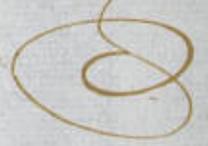
7



El Guarda Almacén de la Plaza del Callao D. José
 Leandro de la Sotomayor recibirá en los de Marina de
 su cargo del Maestro Juroado Roman Sambrano
 lo sig.^{te} para el servicio de la Frag.^{ta} de S. M. S.^{ta}
 Gertrudis y S. Barbara =
 Trecientas Ovas de Falco. — — — — —
 Dos Bombas de Cobre p.^a Pipan; todo q.^o se le ha
 comprado p.^a dha. Fragata — — — — —
 Y verificada q.^o sea la entrada en R. Almacén
 dará a este interesado el conocimiento de esto para su
 Resguardo. Comisaria de Guerra y Marina de Lima
 Agosto 2.^o de 1791.

Fago


Quedo hecho cargo en estos R. Almacén de las
 Especies q.^o arriba se enuncian. Plaza del Callao
 y Agosto 3. de 1791.

José Leandro de la Sotomayor

 J

Guarda Almar. de la Plaza del Callao, D. José Leandro de La Cendosa Recivim' en lo de Marina de su cargo de lo sugeto q' irán expresados a continuación, los orig.^{tes} efectos q' ve les han comprado para la habilitacion de las dos Frag.^{tas} de S. M. d. Petru de y S. Barbara, a saber.

	Dois libras de hilo de colores.	_____
	una dicha de atambue de fierro	_____
	Quatro Drochas	_____
José Salazar	Diez y seis libras de Almagre	_____
	Cinquenta lib. de Clavo de tres pulg.	_____
	veinte y cinco dhas de dhas de dos y media pulg.	_____
	veinte y cinco dhas de dhas de una y media pulg. da	_____
	veinte y cinco dhas de dhas de una y quarta id.	_____
	Quarenta y siete libras de Albayalde	_____
	Docientas oventay cinco lib. de Azeite de finara	_____
	Doce dhas de Azarcon	_____
Juan Baseti	Cien Ahujas	_____
	una y media dha de Estano	_____
	media Libra de Per rubio	_____
	Quarenta y tres libras, cinco onzas de Azeite de Linasa	_____
José Herrera	Docientas libras de Albayalde	_____
	Dois Doz. de Ojas de lata inglesas	_____
D. Juan Macho	Quarenta y un Cristales del n.º 30	_____
	Diez dhas del n.º 20	_____
	Una Resma de Papel de Estrasa	_____
D. Silvestre Pascia Campomanes	Mil quatro Varas y siete Doceavo de Bramante crudo	_____
	Dois Piezas de Cintas de seda	_____
	Doce Varas de Filipichin	_____
	Quatro Piezas de Cintas de hilo	_____
D. Ant. Martinez	Dois resmas de Papel blanco costado	_____

^{no}
 D. Ant.º Elmes { Tres Ampolletas de quarto de minuto
 { Una Teringuita p.º la enfermedad
 Jose Luis Coloma. Quatro libras, seis on. y media de Negro humo
 { Veinte y dos Libras de hilo a carreto
 { Dien Libras de Almagre
 { seis Brochas
^{no}
 D. Juan Bap. ta { Doce Libras de Albayalde
 Diana { Veinte Attadito de Zeida
 { Veinte y cinco libras de hilo de vetas
 { Quatro Dhas de Estopa fina
 { Seis Candador
 Ant.º Pomer { un Colchon
 { Tres Freñadas

Y verificada q. sea la entrada de los referidos efectos en N.º
 Almacenes, pasará el Conocim.º de estilo a esta oficina para
 su cargo. Tomis.º de gra. y Maxima de Lima 5. Agosto de
 1791.

Jagle

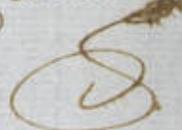

Quedo echo cargo de los efectos expresados
 en el Orden q. antecede, a las 5 y
 Agosto seis e mil Setecientos Noven-
 ta y un años.

J.º C.º de los R.º


El Guarda Almar de la Plaza de Callao D.º
 Leandro de Lafuente, recibirá en todo su cargo
 de Luis Heredia, Quatrocientas varas de Palo de
 caña q. ve le han comprado p.º la obra de las
 Banicas q. ve deven construir p.º embudo de tan
 menor tra. de la frag. de S. M. C.º. Extradu.
 y verificada q. vea la entrega dará a este interesado
 el conocim.º de estito p.º un resguardo. Comisaria
 de guerra y Marina de Lima y Agosto 13.º de 1791.

Fado


Quedan en estos R.º Almacenes a mi
 cargo las quatrocientas varas de palo de cau.
 ce, Callao 14.º de Agosto de 1791.

F.º Leandro de Lafuente


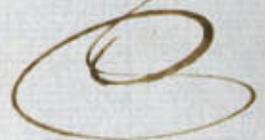
El Guarda Almar. de la Plaza del Callao D. José
Leandro de la Cendesa, recibirá en la de cuoima
de su cargo de D. Victor de Angulo, lo sig.^{te} q. ve
le ha comprado p.^a la habilitacion de las Frag.^{tas}
de v. u. S.^{ta} Petrudin y S.^{ta} Barbara.

En Luzon de oves colado con 178 lib. netas
Quatro Luetas curtidar con 55 ^{libras}

Y verificada q. vea la entrada, dara a este interesado
el conocim.^{to} de estilo p.^a su resguardo. Comis.^o de gra
y enaima 17. de Agosto de 1791.

Fa


Quedo hecho cargo de lo que expusiera el
oñ. que antecede. Callao 19 de Agosto
de 1791.

José Cendesa


7

El Guarda Almar de la Plaza de Callao Don José
 Leandro de Lafondeva, recibirá en lo de su cargo
 del maestro Fonelero José Bartante, Treinta y
 seis Barricas q. ha contruido p.^a el embuse de
 las cuenestras q. ha de llevar la frag.^a de S. U.
 m.^a Extradis; y verificada q. vea la entrega, dará
 a este interesado el conocim.^{to} de estilo p.^a su resguardo.
 Comisaria de Guerra y Marina de Lima 19. de
 Agosto de 1791.

Fonela


Quedo hecho cargo de las Treinta y
 seis Barricas q. se expresan. Callao
 de Agosto de 1791.

José Leandro de Lafondeva


El Guarda Almazan de la Plaza del Callao D. José
 Leandro de la Sotomayor recibirá en los de Marina
 de su cargo de D. José del Pozo y Pino, Maestre de
 viveres de la frag^{ta} de S. M. S.ª Bárbara, las
 orig.^{tes} especies procedentes de don Fonelete, excluido
 e inutilizado.

Treinta Libras de Leña proced.^{tes} de la Duesla
 Cuarenta y dos Libras de Fieno Viejo de los Aros.
 Y verificada q. oca la entrega pasará a esta Oficina
 el conocim^{to} de estilo p.^a su cargo. Tomis. de g^{ra}
 y Marina 18. Agosto de 1791.

Fago

Quedo hecho cargo de lo que expone el orn.
 que antecede. Callao 20 de Agosto de 1791.

J. P. Cendeago



7

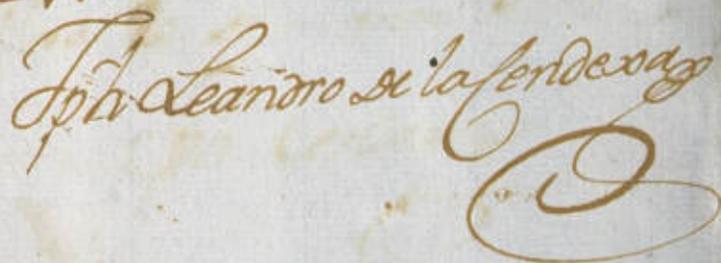
El Guarda Almar. de la Plaza del Callao D.
 José Leonardo de la Sotomayor recibirá en los de la Marina
 de su cargo de Luis Heredia, Dociientos sesenta y
 quatro varas de Palo de Sauce, q. se le han comprado
 para el uso de Barricas de Menestras q. han de servir
 a las fragatas de S. M. S.^{ta} Feitudo y S.^{ta} Barbara,
 y verificada q. sea la entrada en N.º Almar. dará
 a este interesado el conocimiento de estito para su
 resguardo. Comisaria de guerra y Marina de Lima
 y Agosto 3. de 1791.

Fago



Quedan en N.º Almacenes las doxiemas
 de serena y quatro varas de Palo de Sauce
 p.^a arco de Pipera. Plaza del Callao
 24. de Agosto de 1791.

José Leonardo de la Sotomayor



El Guarda Almacenes de la Plaza del Callao d. José
 Scandra de la Cendasa, recibirá en los de su cargo de cua-
 rina de d. Juan Crupillo Com.^{or} de la Frag.^{ta} de S. en. la
 Petrudis, los Cavor de labor, y otras pzas. de cargo del Con-
 tramaestre de dho. Buque, en calidad de inútiles, y excluidas,
 y son las siguientes. —

Cuerpo del
 Buque.

Un Estinguete de cuádras del Cabrestante del
 Castillo. —

Verga mayor.

Dos braças mayores de 3½ pulg. y 11a. braças.
 Dos gaza del Cuádras de Luisada de el Penol
 de 6½ pulg. y 3. 21a. Braças. —

Mastelero de Pelacho.

Un Contra Escay de 1½ pulg. 25. braças.

Verga de 1m.

Dos brioles de 2. 21a. pulg. y 76. braças.
 Una Oriza de dos y media pulg. y 56. braças.

1m. de Gavia.

Dos brioles de 2. 21a. pulg. y 78. braças.
 Una gaza del Cuádras de Penol de 3½
 pulg. y 1. ½ braças.
 Dos braças de 2. 21a. pulg. y 88. braças
 Tres Soas de la Botina de 2. 21a. pulg.
 y 7. ½ braças. —

1m. del Planete m.

Un Escrobo de la Cruz de 2. 21a. pulg.
 y 12. braças. —

Quatro Pias de la Bolina de 2 1/2 pulg.
y 6 braças. —

Jarcia mayor.

Cinco Acolladores de 1/2 pulg. y 30 braças.

Ym. de Tavia.

Cinquenta braças de bura de 1/2 pulg. cor-
respondientes a dos flechaduras.

Ym. de Velacho.

Ochenta y seis braças de veta de 1/2 pulgada
correspond. a dos flechaduras.

Palo de Fringuete.

Una Escota del contra Soc de
3 1/2 pulg. y 2 1/2 braças.

Dies varas de Sona Vieja en trozos
y 5 id. de Sienso. Vitrre en id.

Resumen por mayor que comprende el p. menor que antecede
el qual sirve para cargo del expresado Guarda Almacén.

Ochocientas cinquenta lb. de Jarcia
vieja p. Estopa. —

Un Estirguete inutil, y de ningun Servicio.
Dies varas de Sona Vieja inutil, y cinco
id. de lienzo Vitrre fm.

Comis. de grra. y estarina de Lima 1.º de
Julio del 1795.

Jagles



Quedo hecho cargo de solo las partidas que
se expresan en el por mayor que antecede.
R.º Almad en Callao y Agosto 31. de 1795.

J.º Leonardo de la Ponderosa

El Guarda Almar de la Plaza del Callao D. José
 Leandro de la Senda, recibirá en todo maxima de
 un cargo del Maestro Conclero José Barrantes, tres
 Barricas con Arco de Sane q. há construido
 p.^a embar de las Menestras de la frag.^{ta} de c. m.
 Sta. Gertrudín, y verificada q. vea la entrada, dará
 a este interesado el conocim.^{to} de estilo p.^a su resguardo.
 Comisaria de Guaya y Marina de Lima en 28. de
 Agosto de 1791.

Fecho


Quedo hecho cargo de las tres Barricas
 que arriba se expresan. Plaza del Callao
 31. de Agosto de 1791.

José Leandro de la Senda


7

El Guarda Almar. de la Plaza del Callao Don
 Leandro de la Cendosa, recibirá en lo de cruzada
 un cargo del Maestro de Velas Don D. Luis, la
 siguientes q.º ha' contruido p.º servicio de la Frag.
 de S. M. V.ª. Festividad a saber ————
 Una Vela de Estay de Sabia ————
 una Dña de Estay volante. ————
 un Tok. ————
 Una Cobremerana ————
 un Falso de Comber. ————
 uno dicho de la Alcaraz ————
 uno dicho de la Faldilla ————
 Quatro Enserados de la Escotilla ————

Y verificada q.º sea la entrada de dñs Velas en los
 referidos Almar. pasará a esta Oficina el conocim.
 de entito para su cargo. Comisaria de gñra y Marina
 de Lima Agosto 22. de 1791.

Fagles


L

Quedo hecho cargo, de todo lo que indica
 el anterior oñ. Plaza del Callao 7 Agosto
 31. de 1791.

Don Leandro de la Cendosa


El Guarda Almar de la Plaza del Callao Don
 Leandro de Lafendosa, recibirá en la de Marina de
 un cargo de Francisco Tuy las Banderas q. irán
 expresadas a continuación, y demás especies que há
 contruido p.º servicio de la Frag. de S. M. S. Dextitudi.

- Dos Gallardetes Españoles
- una Bandera de Combate id
- Dos dhas de Proa, id
- una dha de Bote id
- un saco de lona p.º guardar Banderas
- Do fundas de Filipichin p.º los cogines de Camara
- Tres dhas de id para los cogines del Bote
- Dos Coginos de Bote.
- Dos Encerados p.º la Camara.

Y Verificada q. vea la entrada de todo lo expresado
 en dho. R. Almar, pasará a esta Oficina el conocim.
 de estito para su cargo. Comisaria de g.º, y
 Marina 22. de Agosto de 1791.

Fago


7

Quedan en estos Reales Almacenes de mi cargo
 las especies que arriba se mencionan. Plaza
 del Callao 31. de Agosto de 1791.

Don Leandro de Lafendosa

El Guarda Almar de la Plaza del Callao D. José
Leandro de Lafendesa, recibirá en la de Marina
de su cargo del maestro Parolero Fran.º Vega
las siguientes especies q. ha' contruido p.º servicio
de la Frag.ª de V. M. V.ª Fortaudie

- Catorce Paroles de mano de lorde Calco
- Uno dho de Cristal p.º Camara
- Una Bomba de oja para Pipas
- Tres embudo de idem.

Y verificada q. sea la entrada de los enunciados efectos
en el Almar, pasará a esta Oficina el conocimiento
de estos para su cargo. Comis.º de g.ª y Marina
Agosto 22. de 1791.

Fagles


Quedan en el Almacenes de mi cargo los
Especies que expresa el orn que antecede. Pla-
za del Callao 21. de Agosto de 1791.

Joh. Leandro de la fendraza


7

El Guarda Almar de la Plaza del Callao
 D. José Leandro de la Cándida, Recibirá en lo
 de Marina de su cargo del Maestre Fondero
 José Barranté, las vig. ^{tas} Piezas q. ha cons-
 truido para la Frag. ^{ta} de S. ^{ta} Bárbara
 Quince Barricas con otros de Palo de Saues. —
 Un Barril de carga. con 6 arro de Hierro —
 un Sumbulo con tres arro de id.

Y verificada q. vea la entrega dará a este
 interesado el conocim.º de estilo p.º su resguardo.
 Comisaria de Puñ y Marina de Lima y el Gorte
 14 de 1791.

Fago

Quedan a mi cargo las especies que
 expresa el orn. que antecede. Plaza del
 Callao 1.º de sept. de 1791.

José Leandro de la Cándida

El Guarda Almacén de la Plaza del Salao D.
 José Leandro de la Cendesa, recibirá en lo de
 su oficina en su cargo de Andrés Pomer cinco
 mil Clavos y doblones de remachar, ^{con 51 re^{as}} q. vele han
 comprado para las Pipas y Barriles de las
 Frag.^{tas} de S. Mo. Petrudin y Barbara; y
 verificada q. vea la entrada, dará a este
 interesado el finocim.^{to} de estito p.^a su req.^{do}
 Comi.^o de Guad y Marina 29. Agosto
 de 1791.

Fago
 Dm

76

Fueo hecho cargo de lo que expresa el oñ.
 q. antecede. Calla 2. de Sept.^r de 1791.

José Cendesa

El Guarda Almirante de la Plaza del Callao D. José
Leandro de La Sotomayor, recibirá en la de Maxina de
su cargo, de D. Fran. ^{co} Miangolauna, Contador de
la Frag. ^{ta} de S. M. ^{ta} Barbara, los sig. efectos
procedentes del Puerto de America y del cargo de
Contra Maestre.

Veintey una Varas de Lona de 1.ª de Rusia —
Trecientas treinta y tres de Lona de tercera —
Ochenta Libras de Grasa — — — — —
Doce Premos de Lancha. — — — — —

Verificada q. vea la entrada en dho. Almirante
pasará a esta Oficina el conocim. de estito
p.ª su cargo. Comis. de Gracia y Maxima 1.ª de Ag.º
de 1791.



JL

Quedo hecho cargo de lo que expresa el or.º que
antecede. Callao D. de Sept. de 1791.

J.º de Cordero

El Guarda Almacén de la Plaza del Callao Don
 Leandro de la Senda, recibirá en todo lo que se le mande
 su cargo del Maestro de viveras de la Frag. del Rey
 D. Gertrudis D. José Cordero, las sig. Especies
 en calidad de excluidas e inútiles

- Cien cinco libras de Prasa.
- Freze de amilou de carga.
- Doz Barricas.
- oiete Pavetas.
- una Tana.
- Doz Bombas de mano.
- una Bomba de oja.
- Freze Taroles de mano.
- Doz Embudo de oja
- Cinq. y seis Duelas de toneletes.
- Cinq. y quatro dhas de Pipan
- Quarenta Arco de Hierro p. Barriles
- Un Barrilito de mano
- Cinquenta Cortales de Cuero de vaca
- Ocho sacos de Lona.

Y verificada q. vea la entrada de dhos efectos
 dara a este interesado el conocimiento de estilo
 para su reg. Comi. de gñra y marina 31. de
 Agosto de 1791.

Jb

Fago

Quedo hecho cargo de las especies exclu-

das que contiene esta orñ. Callas. 32
de Sept. de 1791.

Fra Leonardo de la Penitencia
C

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is written in a cursive script and spans most of the page.]

El Guarda Almacén de la Plaza del Callao D.
Don Alejandro de la Condesa, Reivindica en los de su cargo
de maxima de d.º Fran.º Miangolarra Com. de la
Frag.ª de S. en. S.ª Barbara, los efectos inútiles y
excluidos que eran de cargo del Contramaestre de
dho. Buque y son los siguientes. —

Cuerpo del Buque.

Una vela de los esparsos de los Banos de
el timon de 2. 3/4 pulg. y 20. brazas. —

Palo Or.

Una vela de esparsos de 1. 1/2 pulg. y
60. brazas. —

Un Acollador de los Obengues de 1. pulg.
y 5. 1/2 brazas. —

Ses Arcaigadas de tres y quarta pulg.
y 30. brazas. —

Verga de M.

Don Polinas de tres y quarta pulg.
y 18. brazas. —

Tres toas y machos de tres y quarta pulg.
y ocho brazas. —

Don Brisles de 2. 1/2 pulgadas y 18. brazas.

Un espaga penol de tres pulg. y 2. brazas.

Or.
Martelero m.

Quatro Acolladores de los Obengues de
2. 3/4 pulg. y 17. brazas. —

Verga de Pavia.

Una Taza del Cuadril de la Saloma
de 6. Pulgad. y 4. brazas

Una brasa de 2. 3/4 pulg. y 38. brazas. —

Una Taza de el Guadernal de la Encapilladura
p.^a los Chantillos de 2. pulg.
y 3. brazas. —

Vna id. de el cuoton al tercio p.^a los
Chafaldetes de 3. pulg. y 1. braza

Un Chafaldete de 3. pulg. y 1.2. brazas. —

Don garai de los cuotonas de Señores p.^a los
Chafaldetes de 3. pulg. y
1. Brazas. —

Don Bastardo de Savia de 3. pulg.
y 16. Brazas. —

Una Bolina de 2. 3/4. pulg. y 32 1/2 —
Brazas. —

Don Triol de tres pulg. y 11. braz.

Sus Pies y cuachos de 2. 3/4. —
pulg. y 32 1/2 Brazas. —

Un Triol de dos y media pulg. y 38 —
Brazas. —

Una Cruz de 3. pulg. y 10. Braz.

Un Escorin de 6. pulg. y 28. Braz.

Una Taza para 2. de 1 1/2 pulg. y
12. Brazas. —

Vna Amara de esta de tres pulg.
y 26. Brazas. —

Una Veta de los Aparejos de Balance,
de 2. 3/4. pulg. y 28. brazas. —

Un Estrovo para dos Aparejos de
2. 3/4. pulg. y 2. Brazas. —

Palo de Fringuete.

Don Vetas de Aparejos 1/2. de quatro
y quarenta pulg. y 11. brazas. —

Una Obraigada de tres pulg. y 1 1/2 braz. —

Una Oriza de el Contrafoc, de 2. 3/4.
pulg. y 11. Brazas. —

Vna Escota de id. de tres y quarenta pulg.
y 21. brazas. —

Cirga de 2m.

Don Palanquines de 2. 3/4. pulg.
y 56. Brazas. —

Una Oriza de esta latterera de 3. pulg.
y 26. Brazas. —

Mastelero de Belacho.

Una Atolladura de los Brandales de
2. 1/2 pulg. y 19. 1/2 brazas. —
Dos Pasa de los Guadernales de los
Apaxos de los Brandales de
de Lusa y Lon de 3. pulg. y 3. brazas.

Deraga de Belacho.

Una Pasa de un Guadernal de los de la
Encapilladura p. los Aman-
tillos de tres pulg. y 1 1/2 brazas.
Una Lon y ouachos de las Botinas de 2 1/2
pulg. y 22 1/2 Brazas. —
Un Briol de 3. pulg. y 36. Brazas. —
Un Exotin de 6. pulg. y 27. Brazas. —

Mastelero de Juanes y Proa.

Un Atollador de los Obengues de 1 1/2 pulg.
y 2. Brazas. —
Dos Pm. de los Brandales de 2. pulg.
y 4. Brazas. —

Deraga de Ym.

Un Enxovo de la cruz, de 2. 1/2 pulg.
y 1 1/2 Brazas. —

Pablo de Baupres.

Un Atollador de los Guarda ouancobos
de 1 1/2 pulg. y 3. brazas. —

Totalon del Soc.

Un Nervio de tres pulg. y 31. Brazas. —
Noventa brazas de beta de dos y quarta pulg.
procedentes de la mata de una
Verga de Savia, y
Quarenta y ocho Brazas de beta
de una y media pulgada de la
Mata de una Verga de Asta

Por el mayor que comprende el por menor
que antecede el qual sirve para Data de expresado
Contador. Y solo son del cargo del Guarda-almacen.

Mil quinientas Cincuenta y cinco
lb. de Sarcia vieja, y llamada
para Europa

Comis. de gra. y marina S. de Jun. del 1791.

Facio
Dado

Quedo hecho cargo de las mil quinientas cin-
cuenta y cinco libras de Sarcia vieja, q. ex-
presa el por mayor q. antecede. Callao 7. de
Sept. de 1791. J. Cendexag

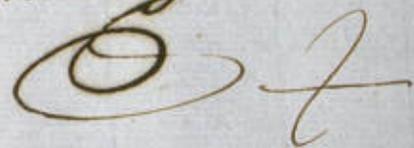
El Guarda Almar. de la Plaza de Callao D. José
 Leandro de la Cendosa recibirá en la de Marina de
 su cargo de lo sig.^{te} Individuos las especies que irán
 expresadas a continuación y vetes han comprado
 p.^a servicio de la frag.^{ta} de S. M. S.ª Bárbara -
 Diez y seis Sacos de Lana. De Fran.^{co} Eug. —
 Treinta Platos de Loza } de Leon Hermoso —
 Treinta Cajas de Idem. }
 Treinta Fanos de Bano }
 Una carga de Carbon. De Mant. de Leon —
 Diez Savanas. — } de Juana Sartillo.
 ocho Fundas de Almohada }
 de Lienzo - - - - }

Y verificada q. vea la entrega pasará a esta Oficina
 el suocim.^{to} de estilo para su cargo. Comi.^a de guerra
 y Marina D. de Sept.^{xe} de 1791.

Fago



Quedan en R.^a Almar. su m. cargo las espe-
 cies que arriba se expresan. Callao 10. de Sept.
 de 1791.

J.º de la Cendosa


El Guarda Almacenes de la Plaza del Callao D.
 Josef Guando de la Comandancia recibirá en los doce dias
 de su cargo de D.º Jph. del Toro, y Lino, cuarenta de viveres
 de la Plaza del Rey y Sta. Barbara las siguientes Especies.

Ochocientas setenta y cinco lb. notas
 de Graza de Vaca inutil —
 seis Barriles de carga del Embaco
 de dha. Graza inutil y de
 ningun servicio. —

Ochenta y un Costales de cuero de
 Vaca inutil por auferados
 y totos. —

Diez y seis sacos de Soma inuitiles
 y de ningun servicio. —
 Setenta y ocho Arcos de fierro de los
 de Barriles de carga, inuitiles y
 seis Arcos de Sm. de los de Sawa
 inuitiles. —

Tres Paños de oja inuitiles —

Resumen por mayor que comprehende el por menor
 que antecede el qual sirve para Ota y Albano, de
 el expresado cuarenta de viveres, y solo son de el car-
 go del Guarda Almacenes. —

Ochocientas setenta y cinco lb.
 de Graza inutil, y de ningun
 servicio. —

Quarenta lb. de Soma en duelas
 de Barriles. —

Trinta y una lb. de fierro viejo
 en arcos, y

Ochenta y un Pedazos de cuero de Vaca. —

Comis. de gra. y marina Sept. 30. del 1791.

Fado


Quedo hecho cargo a las especies que
abrara el por mayor a la orn. a la buel-
ta. Callao 13. de Sept. de 1791.

José Cendasa

[Decorative flourish]

El Guarda Almacén de la Plaza del Callao
 D.º Don Sebastián de la Cordera. Reivirá en los
 de su cargo de D.º Fran.º de Quiroga Larra Com.
 de la Frag.ª de Honra.ª la Barbara los efectos
 que a continuación se expresarán en calidad
 de matiles y excluidos de el cargo que de ello
 tomarán los Ofiz. de dho. Bugue. a saber.

Contramaestre.

Una tabla de jarra de 11 1/2 pulg. y 33
 brazas.

Dois Brandales de quita y pon de 5 1/2
 pulg. y 38 1/2 braz.

Seis Brandales de 5 1/2 pulg. y 11 1/2 braz.
 Flechadara de 11 pulg. y 30. braz.

Una tabla de jarra de 11 pulg. y
 36. brazas.

Seis Brandales de 11 pulg. y
 109. brazas.

Dois Brandales de quita y pon,
 de 11 pulg. y 36. braz.
 y media.

Una Bosa de la cruz de la verga
 Seca de 6 pulg. y 5 1/2 braz.

Vn Barviquejo de el Bauprey
 de 6 1/2 pulg. y 8 1/2 braz.

Una veta de la Parca m.ª de tra
 y quarta pulg. y 115. braz.

Una veta de la Parca de Tring.
 de 3 pulg. y 110. braz. — or

Vna veta de aparejo R.ª de la m.
 de 11 1/2 pulg. y 60. braz. —

Una veta de estante de Virador
 de Jarra de 3 1/2 pulg. y 60. braz.

Quatro vetas de los aparejos de los
 Brandales de Belacho de 2 1/2
 pulg. y 118. braz. —

26

- Un Apaga penol de Fringuet
 de 2 $\frac{1}{2}$ pulg. y 23 brazas. —
- Don Oriza Tarraca de 2 $\frac{1}{2}$ pulg.
 y 50 brazas. —
- Una Escota del Volante de 2 $\frac{1}{2}$ pulg.
 y 28 brazas. —
- Quatro vetas de Abanjos de los
 Brazales de Gavia de 2 $\frac{3}{4}$
 pulg. y 118 brazas. —
- Don Escotines de Juareco m.
 de 2 $\frac{3}{4}$ pulg. y 72 brazas. —
- Un apaga penol de la m. de 2 $\frac{1}{2}$ pulg.
 y 24 brazas. —
- Un Orizol de la m. de 2 $\frac{3}{4}$ pulg.
 y 29 brazas. —
- Don Orizas de Ala de Gavia
 de 2 $\frac{3}{4}$ pulg. y 80 brazas. —
- Tres Acolladores de la m. de
 1 pulg. y 27 brazas. —
- Don Acolladores de Fring. de 2 $\frac{3}{4}$
 pulg. y 12 brazas. —
- Un Acollador de escotina de 2 $\frac{3}{4}$ pulg.
 y 5 brazas. —
- Una cargadera del Volante de 1 $\frac{3}{4}$
 pulg. y 26 brazas. —
- Quatro Acolladores de los Brazales
 de Velacho de 2 $\frac{3}{4}$ pulg.
 y 12 brazas. —
- Don Acolladores de la Jarcia de Gavia
 de 2 $\frac{3}{4}$ pulg. y 10 brazas. —
- Una Oriza del Franco de Poz
 de 2 pulg. y 25 brazas. —
- Don Brazalotes de Fring. de 1 $\frac{1}{2}$
 pulg. y 7 $\frac{1}{2}$ brazas. —
- Dos Brazalotes de la Verga de m.
 de 1 $\frac{1}{2}$ pulg. y 2 brazas. —
- Don Bastardon de Gavia de 3 pulg.
 y 15 brazas. —

Quatro Ctraigadas de Velacho de 2 pulg.
y 20. Brazas. —

Siete Vetas de Ctrareso de combes
de 3 pulg. y 17. brazas. —

Una Tazade la Paloma de Velacho de
5 pulg. y 3. brazas. —

Seis Obengues de el Cuartelito m.
de 2. 1/2 pulg. y 7.8. brazas. —

Una Veta de Ctrareso de el Enay de
Velacho de 2. 3/4 pulg. y
18. brazas. —

Una Ctmura de Ctra del Juanete
m. de 2 pulg. y 18. brazas. —

Una Oriza de Ctra del Juanete m.
de 2 1/2 pulg. y 11. brazas. —

Ocho Tazas de las cuorones del cuerpo
de el Buque de 2 pulg. y 12. brazas. —

Don Estrobo de las garas de los Qua-
dernaletes de Brandiles de Velacho
de 3 1/4 pulg. y 11. brazas. —

Plechadura de una y quarta pulg. y
86. brazas. —

Cinco Acolladores de la m. de 1 pulg.
y 35. Brazas. —

Tres Acolladores de Fringuete de 1 pulg.
y 21. Brazas. —

Un acollador de Velacho de 3 pulg.
y 5 1/2 brazas. —

Un Ctmantillo de la mayor de 3. 3/4
pulg. y 50. brazas. —

Una Cota de Ctrareso de el Senol de
la mayor de 3. 3/4 pulg. y
34. Brazas. —

Una Veta de Ctrareso de el Senol de
Fring. de 3. 3/4 pulg. y 32. brazas. —

Una Veta de Ctrareso de el Contra
Enay de Velacho de dos y quarta
pulg. y 18. brazas. —

Un Focdo de el Castillo

Uno dho. de combes

Un Enserado de la Escotilla m. —

Uno dho. de la Escotilla de Proa

Uno id. de la Escotilla de la Ouspensad.

Uno m. de Encima de el Alcazar.



Uno lb. de Enzima del ensarriado de id.
Una Polea de 22 pulg.
Un Cuadernal de la Oriza de
Gravia con su Lerno de
hierro, y las fondanas con
dados de hierro. —
Un Cuadernal de dos ejes de 12 pulg.
Uno id. de 2 pulg.
Un Cuadernal de te de ocho pulg.
Dos cuoron. de doce pulg. —
Dos dnos. de diez pulg.
Ocho dnos. de 2 pulg.
Diez y ocho dnos. de 8 pulg.
Setenta y dos Lernos de Guayacans.
Nueve Fondant. de 8 pulg. de 1 Buelo.
Nueve Cavillas de Sopao.
Siete Gancho de hierro.
Un Guarda cavo.
Tres Aclucadores.
Siete Ahujas de Orelingar.
Quince dnas. de acero.
Un Jarrol de cristal de la camara.

CONDENTABLE.

Ciento ochenta y dos brazas de Veta
de 2¹/₂ pulg. de 12. Palanquin
de a ocho. —
Veinte y dos y media brazas de Veta
de 1¹/₂ pulg. de 2. Guadine
de Porta. —
Cuarenta y dos brazas de Veta de dos
pedaños de 3. Palanquines
de a seis. —
Frenta Chavotas de hierro.
Cuatro Jaroles de mano de Falco.
Setenta Cartuchos de Hierro del
Calibre de a ocho. —

Don ^{no} ~~Itia~~ de Atacadares. —
Un Bota fuego.
Un Baxil de Embace de Granada.
Frei Verdanas —
Seis Brochas de Pintar.

Armero.

Seis Limas. —

Carpintero.

Vna Piedra de Amolar, y
Dos Lunchos de la Verga.

Piloto.

Vna pza. de conada.
Una Ambolera de media Ora.
Dos id. de medio minuto.

Patron de
Sancha.

Vna Amarra de quatro y media pulg.
y 10 brazas. —

Vna Bota de 3 1/2 pulg. y 7 brazas. —

Vna Guia de tres y quarta pulg. y 28
brazas. —

Dos Coronas de tres y quarta pulg.
y 3 brazas. —

Dos Codenas de dos y media pulg.
y 6 brazas. —

Dos Estrellenas de dos pulg. y
32 brazas. —

Vn cuoron de la corona de 8 pulg.

Quince Vemos. —
Freinta Coletes.

Dos Itas de Vichero.

Patron de Bota.

Vna Amarra de 11 pulg. y 38
brazas. —

Una Codena de Topa de 2 pulg.

y 7. ~~Edraun~~

Cinco Vermos.

Treinta y ocho Voleros.

Un Regaton de Vichero.

Dos Penillas, y

Una Varita de Jarrona.

Resum por mayor, que comprende el por menor que antecede, el qual sirve para Data del expresado Com. en abono de los referidos oficiales; y solo son de cargo de el indicado Guarda Almacan. Las siguientes especies

Tres mil trescientas trece lib.
de Sana Vieja tronada
p.ª filantica, y Estopa. —

Quince lb. de fierro viejo.

Quatro Taróles de madero inociles
y de ningun servicio.

Uno dho. de Jarrana Com. —

Una Ampolleta de media ora. id.

Dos dhas de medio Minuto Com.

Una Piedra de Amolar, Com.

Trecientas diez y nueve varas
de Sana Vieja procedente
de los Toldos. y

Quatrocientas Setenta y seis
lib. de Sana procedente
de los Comos, y demas pzas.
de madero, q. se han expresado.

Y hecho cargo que sea de las
indicadas especies, dará e l

correspond. ^{te} conocimiento
para el que le resulta de el
por mayor que va expresado.

Comisaria de Guerra y
Marina Ag. So. del 1791

Fago

Quedo hecho cargo a solo las especies que
resultan del por mayor que expresa el
oñ. q. antecede, en calidad de excluidas.
Callao 13. de Sept. ^{re} 1791.

J. Cendeago

Q

El Guarda Almaz. de la Plaza del Callao D. Don Leandro de Cendexa, recibirá en lo de Marina de su cargo de D. Francisco Miangotaza Contador de la Frag. del R. E. S.ª Barbara los efectos q. se expresarán a continuación por excluidos.

- Un Cotehon inutil — .. —
- Dren Lavanas Ym. — .. —
- Tres Mantas Ym. — .. —
- Ocho Fundas de Almohadas id. —
- + Una Seringa chica Ym. — .. —
- un Lambullo Ym. — .. —

Comisaria de Guerra y Marina Sept. 12. de 1791.



Fueo hecho cargo de las especies excluidas que expresa el orn. que antecede. Callao 13. de Sept. de 1791.

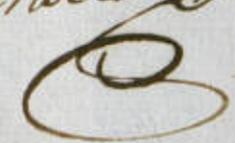
J.ª Cendexa

H

El Guarda Almacenes de la Plaza del Callao
 D.ⁿ José Leandro de Lafendexa, recibirá en los de
 su cargo, de D.ⁿ Martín de Arzue maestre de la
 fragata del Comercio S.^{ta} Barbara y en virtud
 de Decreto de S. E. de tres del p.^{do} mes de Agosto, los
 dos Palos de Balza q.^{ta} p.^{ta} q.^{ta} de la R.^{ta} Mar.^{ta} Remiten
 sus Ministros de Guayaquil; y verificada q.^{ta} sea
 la entrega dará a este interesado el conocim.^{to} de
 estilo para su resguardo. Tomina de Guerra y
 Marina de Lima 5. Sept.^{re} de 1791.

Fagles


Quedan en estos R.^{ta} Almac.^{es} los dos Palos
 de Balza q.^{ta} expresados el Orden q.^{ta} antez de
 con veinte y una varas y quarta de largo
 y diez palmos de grueso cada uno. De q.^{ta}
 me hayo cargo R.^{ta} Almac.^{es} de el Callao 19.^{to}
 de Sep.^{re} de 1791.

J.º de Cendeva


Son 2 palos de
 Balza

7

El Guarda Almacén de la Plaza del Callao
 D.º Don Sebastián de la Cendosa, recibirá en
 lo de mañana de su cargo de D.º Juan Ignacio
 y Blaque, Apoderado de D.º Tomás Delfino
 Asensio de Tarcias p.º contrato con S.º M.
 y en virtud de un Superior Dec.º de S.º E.º.º
 fha. de ayer, las siguientes para repuesto de
 otros Almacenes.

Setenta p.ºs. de Tarcia de varias menas, y quatro
 tercios de Siola Alguirriana en filástica
 con peso de Setecientos Setenta y ocho qq. ochavos
 y seis W. —

Siete tercios de Sordalera con treinta y quatro
 p.ºs. y Diez tercios de Ho de velas de adier
 y ocho, y veinte Hon en t.ª con peso de diez
 y ocho qq. nov. W. —

Verificada q. sea la entrada de dichas Tarcias
 en los expresados Almacén. dará à este
 Intexerado el Moivo de estilo p.º su Resguardo,
 y parará à esta Oficina el conocimiento respectivo
 para su cargo. Comisaria de Gaxa, y
 Marina de Lima N.º 10. 3.º de 1701.

Jago


7

Quedan en estos R.º Almac. la Tarcia q.
 cubren el orden q. antecede. De q. me
 hago Cargo en la forma siguiente.
 Dos Calabrotes de doce p.ºs. y ciento.

veinte Brazas de largo cada uno y con peso
ambos e. Sesenta qq. quarenta y ocho lb.
Seis Calabrotey e Onze pulgadas Dem con peso
todos de Ciento Quarenta y nueve qq. -
quatro libras. — " — " — " — " — "

Cinco Calabrotey de diez pulg. Dem con peso
todos e. Noventa y siete qq. Cinquenta
y seis libras. — " — " — " — " — "

Cinco Calabrotey de nueve pulg. Dem con
peso todos e. Ochenta y dos qq. Quarenta y
ocho libras. — " — " — " — " — "

Doze Guindaresas de siete pulg. con peso
todas de Ciento diez y ocho qq. noventa
y dos libras

Doze Calabrotey e seis y media pulg. Dem
con peso todos e. Ciento diez y ocho qq.
Noventa y dos libras.

Diez y ocho Guindaresas e seis y media
pulg. con peso e. Ciento Quarenta y cinco
qq. Cinquenta y dos libras

Seis qq. sesenta y seis lb. e Piola Alquitrana
- Diez y ocho qq. noventa lb. e Hilo de vela
- Treinta y quatro sondalejas con peso de
Onze qq. diez libras. — " — " — " — " — "

Callao y Noviembre 4. e 1791.

Joh. Cordero



El Guarda Almaz. de la Plaza del Callao D.ª José
 Leandro de Lafuente, recibirá en sede Marina
 de su cargo de D.ª Antonio de Puente, Do-
 quintales veinte y cinco libras netas de Sebo
 en un Luxon q. velehá comprado para
 servicio de la fragata de S. M. la Liebre
 y verificada q. vea la entrega, dará a este
 interesado el conocim.º de estito para su
 resguardo. Comis.ª de gra y Marina de
 Lima y Voto de 25 de No.º de 1791 -

Jago

Quedan en estos R.ª de Almaz los dos qq.
 veinte y cinco lib. netas de Sebo q. es
 presa el orden q. antecede De q. me
 hago cargo Callao y Diciembre 2.ª de 1791.

Son 2.ª qq. 25. lib.
 de sebo

J.ª Cordero

26

Marina

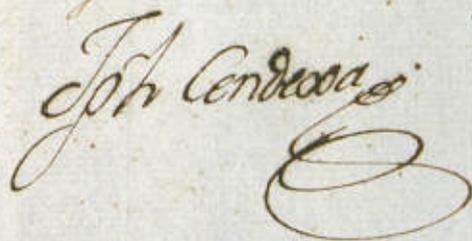
N.º 74

El Guarda Almar de la Plaza del Callao D. José Leandro
de La Sendeja recibirá en todo Marina de su cargo
de D.º Antonio Coronel, Dociientos qq. de Leña q.
se le han comprado para foguear los Cañones
de la Fragata de S. M. la Liebre; y verificada q.
sea la entrada en ellos, dará a este interesado el
conocim^{to} de estilo p.º su resguardo. Tomiana de
Guerra y Marina de Lima y Dix.º 20 de 1791 -

J.º de S.


Quedo echo cargo de los Dociientos quintales
de Leña q. expresa el orden que ante
cede en Callao y Diciembre 22, de 1791.

Don José Agredencia

J.º de S.


J.

El Guarda Almar. de la Plaza del Callao D.º José
 Leandro de La senda, Recibirá en los de Marina de
 su cargo, de D.º Juan Ignacio Blaque, Apoderado
 de D.º Tomas Delfin Arrentista de Tarca, y en
 virtud de un sup.º decreto de S.º E. de 22. del corr.
 Diez y nueve Piezas de Tarca Alquitranada
 en filástica, con peso de Quatrocientos Treinta
 y nueve quintales y diez y siete libras, y de
 varias menas; Y verificada la entrada en
 el Almar. dará a este interesado el conocim.
 de estilo para su resguardo. Comina de Guerra
 y Marina de Lima, Diciembre 29 de 1791.

Fuertes



Quedan en estos Almar. los Quatrocientos
 Treinta y nueve qq. diez y siete libras de peso
 Alquitranada en filástica q. se expresan en
 el orden q. antecede y son en la forma sig.
 Dos Cables de veinte y dos pulg. y ciento veinte
 braz. de laige cada uno, con peso ambos de
 ciento noventa y dos qq. setenta y dos libras
 Uno Dho de diez y nueve y medio pulg. de laige

- con peso de setenta y un qq. treinta y una libras.
- Uno dho de diez y siete y media pulg. Dem con
 peso de setenta y dos qq.
- + Un Calabote de once pulg. Dem con peso de vein-
 te y quatro qq. Cuarenta y una libras.
- + Uno dho de diez pulg. Dem con peso de diez y nue-
 ve qq. diez y ocho libras.
- Una Guindaresa de nueve y media pulg. Dem con
 peso de diez y ocho qq. Ochenta y una libras.
- Una dha de ocho y media pulg. Dem con peso de
 quinze qq. treinta y dos libras.
- Una dha de cinco pulg. Dem con peso de diez qq.
 dos libras.
- Una dha de cinco y media pulg. Dem con peso de
 seis qq. setenta libras.
- Una dha de cinco pulg. Dem con peso de
 cinco qq. setenta y cinco libras. y
- Ocho piezas de varias uenas desde dos hasta
 quatro y tres cuartas pulg. con peso de
 treze qq. cinco libras.

De q. me hayo cargo en estos Almorar e
 la Plaza de el Callao en 30 de Dic. de 1791.

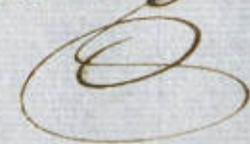
Joh Cendesa

A Guarda Almar de la Plaza del Callao D.
 José Leonardo de la Cendosa, recibirá en nombre
 Marina de su cargo de Comar Sambrano
 Ciento y sesenta Falcos q. se le han comprado
 para construcción y composición de los Barcos
 de la Frag. de S. M. la Liebre, y verificada
 q. sea la entrega dará a este interesado el
 conocim.º de estilo para un resguardo. Co-
 misaria de Guaya Marina de Lima
 Diz.º 29. De 1791.

Falso


Quedo echo cargo de los Ciento y se-
 senta Falcos q. expresa el orden
 q. antecede Callao y Diz.º 29. De 1791.

Son 160 Falcos

J.º de la Cendosa


+

74-
75

Don José Cordera, y Quadra; Guarda Almar g.
de la Plaza del R.^o Felipe del Callao. Ds. Preciavi en
estos R.^{os} Almar.^{os} de Marina los efectos siguientes.

Seis libras de Sero.

Quatro almoadas.

ocho colchones.

Seis Toletes.

Tres, y media tt.^a de Peruvia

Una, y media carga de Cañon.

ochenta, y seis, y media anegas de Cal.

Veinte Platos de Banno.

Veinte tazas de Dem.

Diez Tannos.

Asientos Cucharas, de Palo.

Doscientas treinta, y seis v.^{as} de Sause.

Un tercio de Totoras.

Tres Botaxas escluidas.

dos tt.^{as} de Almagre.

Una Correa de fierro p.^a quilla de Sanchad.

Una cadena para Calderos.

Una Ansa de lodate.

Quatro aldavillas con sus cancamillos.

muve cantanuelas de maderá.

Diez onzas de Estopa fina.

Una Piedra de amolar.

Diez, y muve Cavillas.

Dos Toldos de Sona.

Una Bañadera.

Un Banco de Sanchad.

Días, y seis, y quarta n. de Cuzco Perú.

En Banno de Embazo:

De cuyas especies me hago cargo, respecto
a no tener ninguno de ellas, y haverlas emre-
gado. Plaza del Callao 31 de Dic. de 1795 =

J. Cendasa

